



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

**Consejería de Educación
y Universidades**

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Curso 2015/2016

Centro: I.E.S. "SANJE"
Localidad: ALCANTARILLA
Municipio: ALCANTARILLA

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 1 de 88
------------------------	----------------------------	---



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

INDICE

1. Objetivos del centro para el curso 2015-2016	6
2. Proyecto Educativo	7
2.1 Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer	7
2.1.1 Características del entorno escolar	7
2.1.2 Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno	8
2.2 Definiciones relativas al carácter propio del centro	8
2.2.1 Titularidad	8
2.2.2 El Centro que tenemos	9
2.2.3 Principios y valores del Centro	10
2.2.4 Objetivos generales	11
2.3 Organización general del centro	13
2.3.1 Órganos: Unipersonales, de participación, didácticos, coordinaciones y tutores	13
a) Órganos de gobierno: Equipo Directivo	13
b) Órganos de participación: Claustro de Profesores y Consejo Escolar	13
c) Órganos de Coordinación Docente	17
• Departamentos Didácticos y de Familia Profesional	17
• Departamento de Orientación	18
• Departamento de Actividades Extraescolares	18
• Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	18
• Tutorías	19
• Junta de Profesores	19
• Coordinadores	21
2.3.2 Horario general del centro	23
2.3.3 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios	24
2.3.4 Criterios generales para el agrupamiento de alumnos	25
2.3.5 Oferta general de enseñanzas	26
2.3.6 Centros adscritos	29
2.3.7 Documento de Organización del Centro (DOC)	23
2.3.8 Programación de las actividades complementarias y extraescolares del centro	31
a) Criterios para organizar actividades fuera del Centro	32
b) Criterios para organizar actividades por las tardes en el Centro	33



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

c)	Viaje de Estudios	33
d)	Relación de actividades propuestas por los Departamentos	33
2.3.9	Servicios complementarios	33
a)	Transporte	33
b)	Servicio de limpieza	34
c)	Cantina	34
2.3.10	Planificación de la utilización de los recursos informáticos	34
2.3.11	Materias/Módulos adscritos a otros Departamentos Didácticos	35
2.3.12	Apoyos en módulos profesionales de formación profesional	36
2.3.13	Recursos Humanos: Profesores, Alumnos y Personal de administración de servicios	38
2.3.14	Instalaciones	40
2.3.15	Criterios para la cesión de las instalaciones del Centro	41
2.3.16	Sesiones de Evaluación	43
2.3.17	Planes, programas y proyectos que se desarrollen en el centro	44
2.3.17.1	Plan de Máximo Rendimiento Educativo Sanje. Proyecto MARES	44
2.3.17.2	Proyecto PRAE	44
2.3.17.3	Proyecto de Gestión de Calidad	44
2.3.17.4	Proyecto de Formación Profesional Dual	44
2.3.17.5	Plan de Autoprotección Escolar	45
2.3.17.6	Plan de Evacuación	45
2.3.17.7	Plan de Educación para la Salud	45
2.3.17.8	Programa de Bibliotecas Escolares	45
2.3.17.9	Proyecto Empresa Joven Europea (EJE)	45
2.3.17.10	Programa de Refuerzo Curricular	45
2.3.17.11	Proyecto EsenRed	46
2.3.17.12	Proyecto Empredimiento YPD	46
2.3.17.13	Proyecto Objetivo: Crea tu Empresa	46
2.3.17.14	Proyecto Imagina una Empresa Diferente	46
2.3.17.15	Proyecto Mi Periódico Digital	46
2.4	Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado	46



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.4.1	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	46
2.4.2	Bachillerato	59
2.4.3	Ciclos Formativos	61
2.4.4	Formación Profesional Básica	61
2.5	Principios de la orientación educativa. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académico Profesional	62
2.5.1	Principios de la orientación educativa y forma de atención al alumnado	62
2.5.2	Coordinación con EOEPs generales y específicos	66
2.5.3	Plan de Acción Tutorial (PAT). Plan de Orientación Académico y Profesional (POAP)	66
2.6	Medidas de atención a la diversidad. Plan de Atención a la Diversidad	67
2.6.1	Medidas de apoyo ordinario	68
2.6.2	Medidas de apoyo específico	69
2.6.3	Programas de Mejora del Rendimiento (PMAR)	69
2.6.4	Programas Diversificación Curricular	69
2.6.5	Plan de Atención a la Diversidad (PAD)	70
2.7	El Reglamento de régimen interior y Plan de convivencia	70
2.7.1	Reglamento de régimen Interior (RRI)	70
2.7.2	Plan de Convivencia	70
2.8	Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa	70
2.9	Medidas de coordinación con las etapas educativas anteriores y posterior. Plan de Acogida	71
2.9.1	Medidas de coordinación con los Centros de primaria adscritos	71
2.9.2	Otros Centros de Secundaria	71
2.9.3	Plan de Acogida	71
2.10	Decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores	74
2.11	Decisiones sobre coordinación con los servicios sociales, educativos... del municipio y relaciones previstas con otras instituciones	75
2.11.1	Coordinación con los Servicios Sociales y Educativos de Alcantarilla	75
2.11.2	Coordinación con otras Instituciones	76
2.12	Directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	77



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.13 Acuerdos globales sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado	78
2.13.1 Evaluación	78
2.13.2 Criterios de Promoción en ESO	81
2.13.3 Criterios de Titulación en ESO	83
2.13.4 Criterios de Promoción en BACHILLERATO	84
2.13.5 Criterios de Titulación en BACHILLERATO	85
2.14 Menciones Honoríficas en ESO	85
2.15 Matrículas de Honor en ESO	85
2.16 Matrículas de Honor en Bachillerato	86
2.17 Menciones Honoríficas en F.P.	86
2.18 Matrículas de Honor en F.P.	86
2.19 Libros de texto	87
2.20 Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo	88
2.21 Programaciones docentes de los departamentos	88
Anexo I Plan de Mejora del Éxito Escolar: Proyecto MARES	
Anexo II Programa de Prevención del Seguimiento y Control del absentismo Escolar (PRAE)	
Anexo III Proyecto de Gestión de Calidad	
Anexo IV Proyecto de Formación Profesional Dual Abierta	
Anexo V Plan de Autoprotección Escolar	
Anexo VI Plan de Evacuación	
Anexo VII Plan de Educación para la Salud	
Anexo VIII Programa de Bibliotecas Escolares	
Anexo IX Proyecto Empresa Joven Europea	
Anexo X Proyecto EsenRed	
Anexo XI Proyecto Emprendimiento YPD	
Anexo XII Proyecto Objetivo: Crea tu Empresa	
Anexo XIII Proyecto Imagina Una Empresa Diferente	
Anexo XIV Proyecto Mi Periódico Digital	
Anexo XV Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	
Anexo XVI Plan de Atención a la Diversidad	
Anexo XVII Reglamento de Régimen Interior	



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Anexo XVIII Plan de Convivencia

Anexo XIX Actividades propuestas por los departamentos didácticos

Anexo XX Programaciones Didácticas

Anexo XXI Necesidades de Obras y Material

1. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2015/2016

El objetivo primordial es conseguir que nuestros alumnos alcancen los fines que persigue el sistema educativo español, de acuerdo con los valores de la Constitución Española y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Estos fines son:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de nuestros alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social, y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Todos estos fines están inspirados en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 6 de 88
------------------------	----------------------------	---



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

11. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
13. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
14. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
15. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
16. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
17. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

De entre los objetivos planteados en el punto 2.4 del Proyecto Educativo de Centro, podemos destacar como objetivos prioritarios:

- El buen funcionamiento del Centro.
- Reducir el fracaso escolar del alumnado.
- Dar una educación aconfesional y respetuosa con cualquier forma de pensamiento.
- Mejorar el nivel medio de conocimientos de nuestros alumnos.
- Mejorar la participación de los sectores de la comunidad escolar en la actividad diaria del Centro.
- Mejorar las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Mejorar las condiciones de trabajo de profesores y alumnos.
- Optimizar los recursos del centro.
- Fomentar la formación del profesorado.

2. PROYECTO EDUCATIVO.

2.1. Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.

2.1.1. Características del entorno escolar

El Instituto de Educación Secundaria "Sanje" es un centro público ubicado en la periferia del Municipio de Alcantarilla, ciudad localizada geográficamente a 1º 11' 60" de longitud Oeste y 37º 58' 23" de latitud Norte y con una altitud media de 67 m sobre el nivel del mar. Aunque está situado en las afueras de la ciudad y no hay viviendas próximas sino talleres y naves industriales, el plan urbanístico municipal prevé la futura expansión de la ciudad hacia donde está ubicado el Instituto con proyectos de construcción de zonas residenciales. El entorno es tranquilo, sin ruidos exteriores, excepto en el pabellón próximo a la carretera de Mula, que sufre ruido de tráfico pesado.

La edad media de su población es relativamente baja y presenta un comportamiento demográfico muy dinámico, habiendo pasado de 31.000 a 43.500 habitantes en los últimos 10 años. Este crecimiento se ha visto favorecido por la llegada de inmigrantes. Se asienta sobre un término municipal de 15,7 km², uno de los más pequeños de la región que, además, carece de pedanías. Debido a la escasez de suelo la práctica totalidad de la población se concentra en el núcleo urbano, convirtiéndolo en el segundo municipio de Europa con mayor densidad de población.

Alcantarilla, situada a 7 kilómetros de distancia de Murcia, tiene bastante de ciudad dormitorio, aunque la existencia de un polígono industrial y las actividades propias del casco urbano hacen que una parte importante de la población trabaje en el municipio. Su diseño urbanístico es de concepción utilitaria con un trazado irregular, coexistiendo las viviendas unifamiliares y los bloques de viviendas vecinales. Las zonas verdes son insuficientes.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 7 de 88
------------------------	----------------------------	---



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

A partir de 1993, se observa un auge de la actividad empresarial debido a dos causas: la ampliación del término municipal en 1987 (hasta entonces sólo contaba con 5,5 km²) y la creación de polígonos industriales que han posibilitado la creación de empresas e industrias en esta localidad.

Las actividades de comercios, talleres de reparación, construcción y de las industrias instaladas en el Polígono Industrial son las que generan la mayor actividad económica y el mayor índice de empleo, es decir, tanto la población de Alcantarilla como la de las localidades del entorno se ocupan fundamentalmente en los sectores secundario y terciario (son obreros cualificados, trabajadores autónomos sin personal asalariado y, en menor proporción, obreros no cualificados), además existe un colectivo importante de parados, jubilados, etc.

Mención especial merece la Lonja de Pescado y el Mercado de Ganado de esta localidad. Con su cambio de ubicación, la lonja se ha convertido en una de las más prestigiosas de la región, y el mercado de ganado, que en un principio era de ámbito comarcal, abarca hoy, no sólo nuestra región, sino incluso la vecina de Castilla-La Mancha.

La renta per cápita es menor que la de la ciudad de Murcia y similar a la media de la Región, es decir, media-baja, con dispersión apreciable. Normalmente, ambos cónyuges trabajan fuera del hogar y el nivel económico de las familias está en concordancia con el socio-cultural.

La oferta socio-cultural de la zona, influida por la proximidad de la capital, cubre los aspectos deportivos, sociales y de ocio en general, proporcionando los elementos suficientes para el desarrollo de actividades socio-culturales diversas. El municipio dispone, entre otros servicios, de centro cultural, biblioteca municipal, archivo municipal, museo etnológico de la Huerta de Murcia, dos pabellones polideportivos cubiertos, tres piscinas municipales (una de ellas cubierta), casino, centro integral, dos centros para la tercera edad, etc.

El nivel medio de instrucción general de la población de Alcantarilla es también medio-bajo. Según el padrón municipal, un 62% declara que su formación académica es muy deficiente.

2.1.2. Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno

El Instituto de Educación Secundaria "Sanje", junto con otros cuatro centros de educación secundaria (dos públicos y dos concertados) y diez colegios de primaria (ocho públicos y dos concertados), forma la oferta educativa de Alcantarilla. Por ello y teniendo en cuenta los datos anteriores las **necesidades educativas que nos plantea el entorno** son las siguientes:

- Una oferta de plazas de Educación Secundaria Obligatoria para cubrir las necesidades del Municipio.
- Una oferta de plazas de Bachillerato.
- Una oferta de plazas de Formación Profesional Básica.
- Una oferta de plazas de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, adecuada a las necesidades educativas y profesionales del entorno para colocar nuestros alumnos, primero a través de la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) y posteriormente como profesionales contratados.
- Medios y profesorado para atender a los alumnos con **necesidades educativas especiales**.
- Medios y profesorado para atender al aumento constante de **población emigrante**.
- Medios y profesorado para disponer de un **plan de atención a la diversidad**, ya que las diferencias de tipo económico o cultural, que en algunos casos llegan a ser notables, dejen de ser un factor determinante del fracaso escolar.
- Organización de un servicio de **transporte escolar** ya que nuestro alumnado, en gran parte proceden de Alcantarilla y de las pedanías de Murcia: Barqueros, Javalí Nuevo, Sangonera la Seca, Puebla de Soto y, en menor número, de Murcia capital y de otros municipios.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 8 de 88
------------------------	----------------------------	---



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.2. Definiciones relativas al carácter propio del centro.

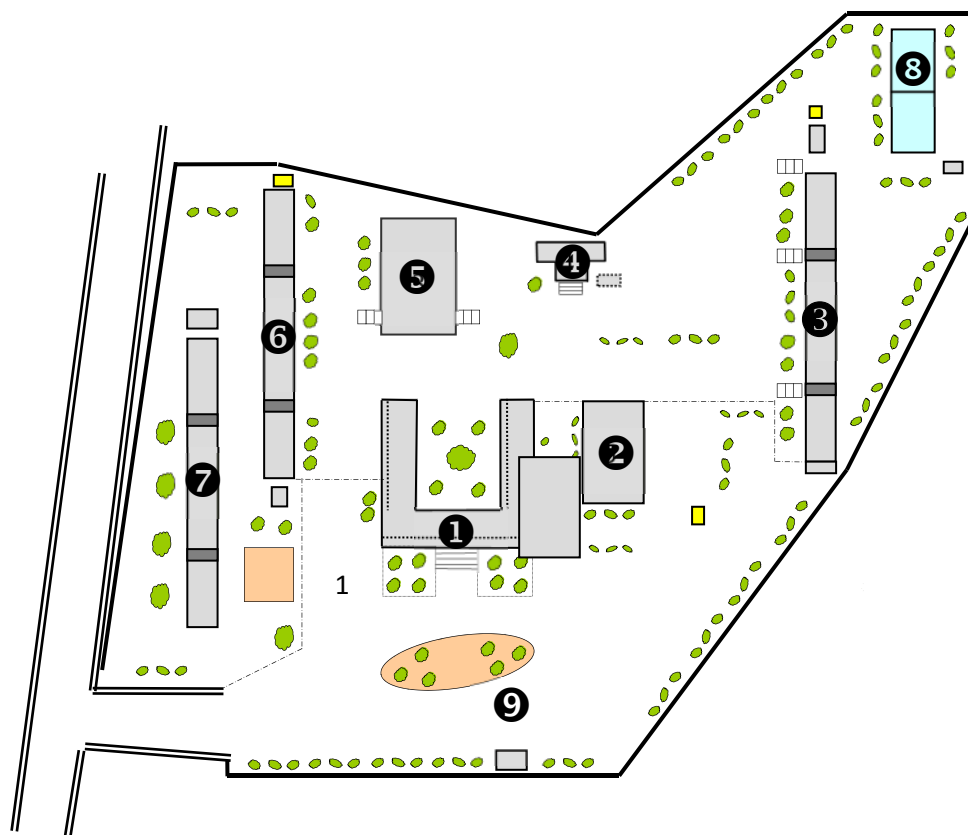
2.2.1. Titularidad

Nuestro Instituto es un **centro público** y por tanto abierto a todos los ciudadanos y sin ningún tipo de discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales de raza o nacimiento. Las únicas condiciones del alumnado para formar parte de nuestro Instituto serán cumplir los requisitos académicos necesarios y los criterios de admisión de alumnos según la normativa vigente.

Esto implica que nuestras actividades educativas estarán orientadas a que nuestros alumnos alcancen los fines que persigue el sistema educativo español, de acuerdo con los valores de la Constitución Española y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

2.2.2. El Centro que tenemos

El Instituto, que tiene una antigüedad de 45 años (1966), se extiende sobre una superficie aproximada de 52.500 m² siendo, además, dudosa la titularidad de otros 7.000 m² de un campo de fútbol anexo (que Patrimonio debería comprobar). Consta de siete edificios de dos plantas cada uno y de dos pistas deportivas. Cinco de los edificios tienen 45 años de antigüedad (n^{os} 1, 3, 5, 6 y 7), uno 21 años (el n^o 2) y otro 24 años (el n^o 4). Están situados a diferentes niveles que se salvan mediante escaleras o rampas pronunciadas que constituyen barreras arquitectónicas. Cinco edificios, se destinan exclusivamente a docencia (n^{os} 2, 3, 4, 6 y 7) y los otros dos son de uso mixto (docencia y otros servicios, n^{os} 1 y 5).



Carretera de Mula

Detalles del plano:

- En amarillo están marcadas las casetas que contienen las Calderas y bombas de la calefacción.
- En azul están marcadas las pistas deportivas

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 9 de 88
------------------------	----------------------------	---



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

1	Edificio A. Principal. Servicios Advos. Aulario de ESO	6	Edificio E. Aulario de ESO
2	Edificio B: Ciclos de IEA, SEA y Soldadura + Anexo	7	Edificio F. Aulas específicas y
3	Edificio C: Ciclos de GA y AF, Plásticos, IT y STI	8	Pistas deportivas
4	Edificio D: Formación Profesional Básica y 2 ^{os} cursos de	9	Casa del conserje
5	Edificio de Servicios (Cantina Aseos, etc.)		

2.2.3. Principios y valores del centro

2.2.3.1. Sociológicos

El instituto se manifiesta aconfesional y respetuoso con cualquier forma de pensamiento. Por ello se respetan todas las creencias y manifestaciones religiosas de los miembros de la comunidad educativa y se reconoce el derecho a la enseñanza de cualquier religión según disponga la legislación vigente. Además:

- Nuestra labor educativa respeta fundamentalmente los Derechos Humanos.
- Buscamos dar una educación pluralista e intentamos ser neutrales en el acto educativo no adoctrinando al alumno y rechazando todo tipo de dogmatismo.
- Somos capaces de establecer y proporcionar canales para que los alumnos, padres y profesores participen en el funcionamiento diario del Instituto y así todos se autoeduquen en los valores democráticos de colaboración respeto y tolerancia.
- Propiciamos la efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación. El Instituto educa en la igualdad, superando todo aquello que suponga discriminación por razón de sexo, a fin de integrarles en una sociedad en la que todos tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades. Esto conlleva el desarrollo de valores como el respeto a los demás, la tolerancia y la justicia.
- Buscamos siempre el respeto de la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad Escolar (padres, profesorado, alumnado y personal de servicios).
- Respetamos el derecho de cada individuo a desarrollar y manifestar sus propias inquietudes, ideas y habilidades, entendiendo que con ello colabora a potenciar la personalidad individual y la satisfacción personal.
- Nos implicamos fácilmente en los problemas sociales y del medio ambiente, tanto en el trabajo diario como en la colaboración con instituciones y programas que favorezcan la sensibilización social como demuestra la pertenencia a organismos de ayuda y de denuncia de muchos de nuestros alumnos y compañeros y compañeras.
- Intentamos que los alumnos, como personas en formación, adquieran una visión positiva y crítica de la vida, procurando ver el lado bueno de las cosas y de las personas.
- Por la trayectoria educativa del Instituto, tenemos claro que nuestra misión es formar personas integrales según sus propias cualidades, aptitudes y capacidades, para lograr la construcción de un mundo común y no enfrentado.

2.2.3.2. Psicopedagógicos

- Nuestro método de enseñanza intenta ser flexible, abierto a las nuevas situaciones que presentan la vida de los alumnos y las circunstancias cambiantes a nivel sociocultural, que obligarán a adecuar a ellas los contenidos.
- Nos comprometemos en una continua evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Respetamos las diferencias en los ritmos y niveles de aprendizaje de nuestros alumnos, sin olvidar los criterios de promoción.
- Estamos abiertos y dispuestos a adaptarnos a las nuevas tecnologías que puedan aportar más riqueza al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Potenciamos en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 10 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Creemos que es necesario fomentar en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y la adquisición de los aprendizajes.
- Con el fin de que nuestros alumnos adquieran por sí mismos los conocimientos que les ofrece la vida, acentuaremos nuestra profundización en técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje.
- Facilitamos e incentivamos la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Establecemos y proporcionamos canales para que los alumnos participen en el funcionamiento diario del centro y así se eduquen en los valores democráticos de colaboración respeto y tolerancia.
- Facilitamos la orientación e inserción en el mundo laboral a través de los Departamentos de Orientación, de Familias Profesionales y profesores tutores de prácticas en empresas.
- Derivado de nuestra actuación didáctica y metodológica, hemos adquirido una especial sensibilización con los alumnos y alumnas con dificultades especiales, y hemos aprendido a trabajar más en contacto con las personas implicadas en el proceso de formación.

2.2.4. **Objetivos generales**

Las señas de identidad que definen positivamente al instituto, es decir, el conjunto de los principios y valores que posee, deben ser tomados como marco donde el Equipo de Dirección y la Comunidad Educativa vea los objetivos generales que hay que alcanzar hasta llegar a los fines que persigue el Sistema Educativo Español

Para conseguirlo, nuestros objetivos tendrán como principio básico la educación permanente y la preparación para que nuestros alumnos puedan aprender por si mismos. La formación personalizada que propiciamos tratará de dar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

Además buscaremos la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos y orientaremos el trabajo a desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos y otros que se puedan plantear.

En este sentido, los objetivos que se proponen constituyen una propuesta inicial para trabajar de forma coordinada para mejorar la calidad educativa en nuestro Instituto.

2.2.4.1. **Ámbito profesional**

- Potenciar, en el profesorado, el trabajo en equipo de forma solidaria y participativa, asumiendo los problemas del Instituto e implicándose en sus soluciones, facilitando los tiempos, espacios y materiales necesarios.
- Facilitar la formación del profesorado en actividades de formación permanente.
- Desarrollar una oferta de servicios psicopedagógicos y orientación educativa y profesional adaptada a las necesidades y expectativas de los alumnos.

2.2.4.2. **Ámbito pedagógico**

- Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos adquiridos anteriormente en todos los ámbitos para la resolución de problemas.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de forma progresiva sean capaces de aprender de forma más autónoma.
- Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas, coordinadas con el Departamento de Orientación. Tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.
- Fomentar el aprovechamiento de las horas de tutoría informando a los alumnos de cuestiones de interés, realizando actividades de orientación y asesoramiento académico y profesional.
- Planificar actividades complementarias y extraescolares de carácter general y promover la colaboración y participación de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Favorecer actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 11 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Potenciar las actividades que preparen a los alumnos para disfrutar su tiempo libre.
- Favorecer hábitos de lectura y uso de la biblioteca promoviendo la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la educación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Despertar una actitud crítica ante las fuentes de información, con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumo, fomentando su uso racional.
- Desarrollar la transversalidad del currículo para profundizar en una educación en valores.

2.2.4.3. Ámbito organizativo

- Desarrollar los itinerarios de los bachilleratos teniendo en cuenta los intereses del alumnado.
- Revisar la atención a la diversidad para que sea cada vez más efectiva.
- Desarrollar criterios de agrupamiento que faciliten innovaciones educativas de tipo metodológico.
- Estudiar y poner en práctica medidas organizativas que favorezcan el desarrollo de actividades de refuerzo y profundización.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa fomentando la participación en el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica, la Junta de Delegados, la Asociación de Padres y Madres y la Asociación de Alumnos.
- Potenciar los cauces de comunicación y los procesos de información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos componentes de la comunidad educativa.
- Distribuir funciones y competencias entre los órganos y componentes de la comunidad educativa para conseguir una gestión del centro plenamente participativa.
- Evaluar las actividades realizadas en el Instituto valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.
- Gestionar de una manera adecuada todos los medios humanos y materiales del Instituto.
- Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del Instituto y valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.
- Organizar los espacios y servicios atendiendo las necesidades del Instituto y permitiendo la utilización cuando sea necesaria a otros miembros del entorno social del centro.
- Impulsar medidas para el uso correcto de los medios e instalaciones que eviten su deterioro.
- Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de asistencia de los alumnos informando a los padres y profesores.
- Potenciar los cauces de comunicación y canales de información.
- Facilitar la utilización de los medios y recursos que posee el Instituto a los componentes de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- Tomar medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo sea conocido por la Comunidad Educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del Instituto, estén interesadas en él.

2.2.4.4. Ámbito Institucional y humano

- Promover la organización de actividades culturales y sociales.
- Apoyar las iniciativas de participación en programas institucionales así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del Instituto.
- Desarrollar la coordinación con otros centros y con los servicios sociales del entorno.
- Propiciar un clima de convivencia, basado en la tolerancia y el respeto mutuo, en el Instituto que posibilite una prevención y tratamiento dialogado y no violento de los conflictos, como forma para desarrollar una auténtica cultura de paz y prevenir posibles problemas disciplinarios.
- Desarrollar los valores educativos tendentes a conseguir una formación medio-ambiental que pretenda la consecución de un clima ecológicamente saludable en el Instituto, contemplando medidas de limpieza, conservación de los edificios, ahorro

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 12 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

de consumo energético, de agua, etc. y evitando situaciones de contaminación acústica, ambiental, radioeléctrica, etc.

- Fomentar la participación de los componentes de la comunidad educativa en la vida del Instituto.
- Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el Instituto y dentro de las aulas, favoreciendo la plena igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguno de los sexos.

2.2.4.5. **Ámbito Administrativo**

- Informatizar la gestión académica y administrativa con el establecimiento de redes.
- Hacer copartícipe a toda la comunidad en la planificación y gestión de los gastos y las necesidades.
- Facilitar la documentación, impresos, etc. que el Instituto deba o pueda tener debidamente preparados, para que el trabajo administrativo que se comparte con el docente no interfiera en éste.

2.3. Organización general del centro

2.3.1. **Órganos**

a) **Órganos de gobierno: Equipo Directivo**

Directora	Isabel Saturno Montoya
Secretario	Carlos González Lucas
Jefa de estudios	Pilar Ibáñez Rogero
Jefa de estudios adjunto	Joaquín Carlos García Cano
Jefe de estudios adjunta	Eva M ^a Belén Meléndez Ortiz
Jefe de estudios adjunto	Rafael Rivas Estrada

Las competencias del Director vienen recogidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y las del Jefe de Estudios, Secretario y Jefaturas de Estudios Adjuntas en los artículos 33, 34 y 39 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996, de 26 de enero). [R.O.I.E.S.].

Los órganos de gobierno citados constituyen el Equipo Directivo, que trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones conforme a las instrucciones del Director, que entre otras son:

- Velar por el buen funcionamiento del Instituto.
- Facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Instituto.
- Adoptar las medidas necesarias para ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para coordinarse y repartir tareas, el equipo directivo se reúne como mínimo dos veces por semana:

- Martes de 12:25 a 13:20 horas.
- Viernes de 10:25 a 11:20 horas.

b) **Órganos de participación**

Claustro de Profesores

El claustro de profesores está formado por 97 profesores, de los cuales un 86,59 % tiene destino definitivo, por lo que la estabilidad del profesorado se mantiene casi parecida, un poco más alta, en comparación con el curso pasado (85,72%) Su

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 13 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

distribución es la siguiente:

	Nº Profesores	%
Destino definitivo	84	86,59%
Comisión de servicio	2	2,08%
Expectativa de destino	3	3,13%
Desplazados	4	4,17%
Prácticas	0	0,00%
Interinos	3	3,13%
Religión	1	1,02%
Total	97	100%

Su composición y competencias están recogidas en los Artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Su régimen de funcionamiento viene recogido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria del 26 de enero de 1996.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los profesores, alumnos, padres y madres de alumnos, personal de administración y servicios, Ayuntamiento y organizaciones empresariales. Está formado por 20 consejeros que representan a todos los sectores citados, aunque tanto su secretario como el representante de las organizaciones empresariales tienen voz pero no voto. Según acuerdo adoptado por el Consejo Escolar sus reuniones se celebrarán a partir de las 18,30 horas.

Sus consejeros actuales son:

Presidente	Isabel Saturno Montoya
Secretario	Carlos González Lucas
Jefe de Estudios	Pilar Ibáñez Rogero
Representantes de profesores	Antonio José Cano García
	M ^a Dolores Martínez García
	José López López
	Juana Fernández Vicente
	M ^a Teresa Sánchez Martínez
	Rosendo Serrano Sánchez
	Pedro Antonio Cano Ortín
Representantes de padres y madres de alumnos/as	M ^a Carmen Rodríguez García
	M ^a Dolores Martínez Pujante
	M ^a Carmen Flores Sánchez (AMPA)
Representantes de alumnos/as	Mirelia Moya Alba
	Isabel Cava Martínez
	Guilherme Rodrigues-Costa Carpenecce
	Vacante
Representantes de personal no docente	Jesús Carrasco Canal
Representante del Ayuntamiento	Carmen M ^a Fernández López

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 14 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Representante de CROEM

Sin determinar

Su composición y competencias están recogidas en los Artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y su régimen de funcionamiento viene recogido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de 26 de enero de 1996.

Competencia

La LOMCE, en su artículo 127, establece las siguientes competencias:

- a) Evaluar el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica (por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social), la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. (Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación del director, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece. Estos recursos no podrán provenir de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres, madres y de alumnos y alumnas en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que las Administraciones educativas establezcan.)
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Código:

PG02_08_D01

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Revisión: 0

Fecha: 15/04/16

Página: 15 de 88



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Comisiones del Consejo Escolar

- **De Convivencia.** Hace el seguimiento y aplicación de las normas de convivencia, aconseja al Equipo Directivo sobre la conveniencia de iniciación de expedientes y sobre los estímulos y correcciones que deban establecerse. Está constituida por los siguientes Consejeros:

Isabel Saturno Montoya (Directora)

Pilar Ibáñez Rogero (Jefa de Estudios)

Juana Fernández Vicente (Representante de los Profesores)

M^a del Carmen Flores Sánchez (Representante de Padres y Madres de alumnos)

Isabel Cava Martínez (Representante de los Alumnos)

- **Económica.** Colabora en la elaboración del proyecto del presupuesto y en el seguimiento del gasto. Está constituida por los siguientes Consejeros:

Isabel Saturno Montoya (Directora)

Carlos González Lucas (Secretario)

Carmen Rodríguez García (Representante de Padres y Madres)

Jesús Carrasco Canal (Representante del PAS)

- **De Actividades Complementarias y Extraescolares.** Hace el seguimiento de las actividades de este tipo desarrolladas en la Comunidad Escolar. Está constituida por los siguientes Consejeros:

Isabel Saturno Montoya (Directora)

Juana Fernández Vicente (Representante de los Profesores)

Guilherme Rodrigues-Costa Carpenecce (Representante de los Alumnos)

- **De Salud y medio Ambiente.** Hacen un seguimiento y control de los servicios que se prestan relacionados con la salud u el medio ambiente. Está constituida por los siguientes Consejeros:

Isabel Saturno Montoya (Directora)

Antonio José Cano García (Representante de los Profesores)

Isabel Cava Martínez (Representante de los Profesores)

- **De Proyecto Educativo.** Se encarga de redactar y revisar el Proyecto Educativo. Está constituida por los siguientes Consejeros:

Isabel Saturno Montoya (Directora)

M^a Dolores Martínez García (Representante de los Profesores)

Pedro Antonio Cano Ortín (Representante de los Profesores)

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 16 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

M^a Carmen Rodríguez García (Representante de Padres y Madres de alumnos)

Isabel Cava Martínez (Representante de los Alumnos)

- **Comisionada para el cumplimiento de Igualdad de Mujeres y Hombres.**

M^a Teresa Sánchez Martínez (Representante de los Profesores)

c) Órganos de coordinación docente

Departamentos didácticos y de familia profesional

Son los órganos de coordinación docente del Instituto, se encargan de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las asignaturas o módulos que tengan asignados.

Pertencen a cada departamento didáctico o de familia profesional, los profesores que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos de la especialidad. Además, están adscritos a cada departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna asignatura o módulo de éste y aquellos profesores que impartan materias y módulos que no están asignados a ningún departamento. Los profesores de cada departamento están recogidos en el DOC.

Relación de Jefes de Departamento	
Departamento	Profesor/a
Actividades Extraescolares	Juana Fernández Vicente
Biología y Geología	M ^a Dolores Martínez García
Educación Física	Mercedes Garres Valero
Filosofía	Juan Reyes Clemente Tovar
Física y Química	Rosa M ^a Sánchez Guirao
FOL	Francisco Javier Cabra Ruiz
Francés	Isabel Cánovas Barrancos
Geografía e Historia	M ^a Belén Rodríguez Manzanera
Inglés	M ^a José Villarroya Durá
Latín	Jesús Sánchez Martínez
Lengua Castellana y Literatura	Juana Delgado Carrasco
Matemáticas	Carmen Molina Martínez
Música	Rosa Sánchez Alonso
Orientación	Yolanda Seiquer Gil
Plástica - Dibujo	Juan Carlos García López
Tecnología	Luis Enrique Sánchez Hidalgo
Familia Profesional de Administración	Francisco García Sánchez
Familia Profesional de Electricidad-Electrónica	José Francisco Clares Tomás
Familia Profesional de Mecánica	Margarita Murcia Chica

Las competencias de los departamentos y de los Jefes de Departamento están recogidas en los artículos 49 y 51 del R.O.I.E.S., de 26 de enero de 1996. Otras funciones son:

- Ser cauce de información puntual de los temas tratados en las reuniones de la CCP.
- Gestionar, controlar y mantener los recursos, las instalaciones, los materiales audiovisuales y las aulas de materia adscritas.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 17 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Para evaluar el desarrollo de las programaciones didácticas y establecer las medidas correctoras necesarias, los Departamentos Didácticos y de Familia Profesional dedicarán a ello la reunión de cada final de mes, dejando una copia del acta con las medidas adoptadas en Jefatura de Estudios.

Departamento de Orientación

Cumple una función preventiva con respecto a las dificultades de aprendizaje y realiza actuaciones con los alumnos que requieran un programa específico para superar sus dificultades.

Elabora el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) y el Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) y asesora a los tutores y tutoras en su acción tutorial y de orientación académica y profesional, favoreciendo la toma de decisiones.

También es asesor del Equipo Directivo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los aspectos pedagógicos. Es el encargado de difundir entre los profesores, padres y alumnos información sobre salidas académicas, profesionales y laborales, en colaboración con el profesorado del Departamento de F.O.L. Además colabora en la formulación del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria

El Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes profesores:

Jefa del Departamento	Yolanda Seiquer Gil
Profesor de Ámbito Científico	Mariana Sánchez Pardo
Profesor de Ámbito Socio-Lingüístico	Salvador Sánchez Saura
Profesorado de Pedagogía Terapéutica	M ^a Monserrat Salinas Bermudez
	Ángeles Barba Ruiz (1/2 Jornada)
Profesora especialista de Audición y Lenguaje	Ángeles Barba Ruiz (1/2 Jornada)

Las funciones del Departamento de Orientación y las competencias del Jefe del Departamento están recogidas en los artículos 42 y 44 del R.O.I.E.S., de 26 de enero de 1996.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La programación de las actividades extraescolares compete a este Departamento, incluidas aquellas que los Departamentos Didácticos y de Familia profesional incorporan en sus programaciones didácticas por estar vinculadas a sus materias. Para poder llevarse a cabo, la programación de las actividades extraescolares ha de ser aprobada por el Consejo Escolar en su primera sesión de principio de curso. En nuestro Instituto estas actividades se consideran de gran importancia porque contribuyen a la formación de los alumnos y alumnas.

Este departamento está integrado por:

Jefa del Departamento	Juana Fernández Vicente
Coordinador de Actividades Deportivas	Mercedes Garres Valero
Coordinadora de Biblioteca	Carmen Barceló Hernández
Coordinadora de Actividades Culturales	Beatriz Burruezo Carrillo
Profesores colaboradores	Profesores voluntarios
Otros Profesores	Aquellos profesores que en su horario tenga CACE (colaboración con jefatura de estudios y actividades complementarias) y sea solicitada su colaboración por la Jefa del Departamento de Actividades.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 18 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Las funciones del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares están recogidas en el artículo 47 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.

Comisión de coordinación pedagógica [C.C.P.]

En esta comisión están representados todos los departamentos y es la base de funcionamiento del Centro ya que le compete revisar la coherencia de las decisiones que deben llevarse a cabo en la elaboración de todos los Proyectos Pedagógicos, así como velar por el cumplimiento de las decisiones en la práctica docente del Centro. Además se utilizará para la transmisión de información desde y hacia los departamentos. La composición y competencias vienen recogidas en los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, del 26 de enero de 1996.

Componentes de la C.C.P.

PRESIDENTE	Isabel Saturno Montoya <ul style="list-style-type: none"> En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por la Jefa de Estudios Pila Ibáñez Rogero
SECRETARIO	Margarita Murcia Chica <ul style="list-style-type: none"> Profesor numerario con menor antigüedad en el cuerpo. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por el Jefe de Departamento que le siga con menor antigüedad.
COORDINADOR	Juana Fernández Vicente Sus funciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Coordinar las tareas y trabajos de la CCP en todos aquellos temas que el pleno estime oportunos. Ser vehículo de información entre el Presidente y los vocales. Preparar con el Presidente el orden del día.
VOCALES	M ^a Dolores Martínez García Jesús Sánchez Martínez Mercedes Garres Valero Juan Reyes Clemente Tovar Rosa M ^a Sánchez Guirao Isabel Cánovas Barrancos M ^a Belén Rodríguez Manzanera M ^a José Villarroya Durá Juana Delgado carrasco Carmen Molina Martínez Rosa Sánchez Alonso Juan Carlos García López Luis Enrique Sánchez Hidalgo Yolanda Seiquer Gil Francisco García Sánchez José Francisco Clares Tomás Francisco Javier Cabra Ruiz M ^a Dolores Martínez García

Cuando el tema a tratar lo requiera, también podrá asistir a las reuniones cualquier componente del Equipo Directivo o persona indicada.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 19 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Funcionamiento de la C.C.P.

Se realizará, al menos, una reunión mensual los miércoles de 11:30 a 12:25 horas. Se convocará con la suficiente antelación y es de obligada asistencia para sus miembros.

Para la celebración de sesiones se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, estando presente, obligatoriamente, el Presidente, o en su caso el Jefe de Estudios. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de sus miembros, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

d) Tutorías

Los criterios que se han seguido a la hora de designar tutor de un grupo son los siguientes:

- Mantener, si es posible, los tutores a los alumnos que promocionan de 1º a 2º de E.S.O.
- Mantener, si es posible, los tutores a los alumnos que promocionan de 2º a 3º de E.S.O.
- Nombrar, tutor de apoyo a aquellos cursos que se prevean conflictivos o numerosos.
- No nombrar, si es posible, profesores de nuevo ingreso en cursos que se prevean conflictivos.

Se responsabilizan del desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial, de la relación con las familias y con el alumnado y de presidir las sesiones de evaluación de su grupo. Las funciones del tutor están recogidas en el artículo 56 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.

Para coordinar el trabajo de los tutores y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, se realizan reuniones semanales de tutores a las que asisten, Jefatura de Estudios, Coordinadores de tutores, Jefa del Departamento de Orientación y los tutores de curso. Los días de las reuniones son:

Reunión de Tutores	día	Hora	Reunión de Tutores	día	Hora
1º ESO	Miércoles	9:10 a 10:05	1º Bachillerato	Lunes	12:25 a 13:20
2º ESO	Miércoles	10:25 a 11:20	2º Bachillerato	Martes	11:20 a 12:15
3º ESO	Viernes	8:15 a 9:10	1º FPB	Lunes	10:25 a 11:20
4º ESO	Lunes	9:10 a 10:05	2º FPB	Martes	10:25 a 11:20

Relación de Tutores			
Curso	Tutor	Curso	Tutor
1º ESO A (PRC)	Inmaculada Sánchez Gómez Beatriz Burruezo Carrillo	1º M-GA	Mª Ángeles García Martínez
1º ESO B	Miguel Pedreño Saura	2º M-GA	Manuela Romero Blanco
1º ESO C	Soledad Siles Lucas	1º M-IEA	María Pérez-Crespo Cano
1º ESO D	Fuensanta Lozano Pérez	2º M-IEA	Enmanuel Katawali PaluKu
1º ESO E	Miguel Ángel Luque Escamilla	1º M-IT	Francisco Cegarra Martínez/José A. Zapata

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 20 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

1º ESO F	Antonia Martínez León	2º M-IT	Juan José González Parrón
2º ESO A (PRC)	Juan Hernández Jiménez Mª Dolores Martínez García		
2º ESO B	José López López	1º M-SC	Margarita Murcia Chica/Abraham Campillo
2º ESO C	Mª Amparo Hernández Jiménez	2º M-SC	Margarita Murcia Chica
2º ESO D	Carlos I. Sánchez Hidalgo	1º S-AF	Josefa Ruiz Cano/Rafael Rivas Estrada
2º ESO E	Bartolomé Ochando Piqueras	2º S-AF	Francisco García Sánchez
2º ESO F	Francisca García Férez	1º S-SEA	María Pérez-Crespo Cano/Pedro A. Cano
3º ESO A	Elena Iniesta Asensi	2º S-SEA	Ángel Navarro García
3º ESO B	Salvador Hidalgo Torrano	1º S-TI	Carlos de la Torre Muñoz
3º ESO C	Teresa Sánchez Martínez	2º S-TI	Juan Antonio Clares Tomás
3º ESO D	Joaquín Belmonte García		
3º ESO PMAR	Mariana Sánchez Pardo	1º FPB Ofi	Antonia Ruiz García
4º ESO A	Lucía Graña Alos	1º FPB Agr	Marina Pereiro Recio
4º ESO B	Miguel Ángel Collado Martínez	1º FPB Eca	Bartolomé Vidal Bastida
4º ESO C	José Luis del Río Campoy	2º FPB Ofi	Mª Isabel Jordán Romera
4º ESO D	Victoria Alcaraz Ruiz	2º FPB Agr	Inmaculada Soriano Espinosa
4º ESO Div	Salvador Sánchez Saura	2º FPB Eca	Francisco Férez Pagán
1º Bach A	Carmen Gil Lajarín		
1º Bach B	Silvia Rosique Mena		
1º Bach C	Almudena Bermúdez Ardid		
2º Bach A	Cecilio Martínez García		
2º Bach B	Lidia García Guardiola		

e) Junta de Profesores

La Junta de profesores de grupo está constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y es coordinada y dirigida por el Tutor. Su composición y régimen de funcionamiento están recogidos en los artículos 57 y 58 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.

f) Coordinadores

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 21 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Para facilitar el buen funcionamiento del Instituto y la labor del profesorado, optimizar los recursos y las actividades programadas en el Centro, existen las siguientes coordinaciones con los siguientes profesores responsables:

Coordinación de tutores de 1º de ESO	Soledad Siles Lucas
Coordinación de tutores de 2º de ESO	Isabel Cánovas Barrancos
Coordinación de tutores de 3º de ESO	Carmen Molina Martínez
Coordinación de tutores de 4º de ESO	Pedro G. Melgarejo Belmonte
Coordinación de Medios Audiovisuales	Rafael Rivas Estrada
Coordinación de Actividades Artísticas y Culturales	Beatriz Burruezo Carrillo
Coordinación de Actividades Deportivas	Mercedes Garres Valero
Coordinación de Biblioteca	Carmen Barceló Hernández
Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	Rafael Rivas Estrada
Coordinador Educación para la Salud	Rafael Rivas Estrada
Responsable de Medios Informáticos (RMI)	Luis Enrique Sánchez Hidalgo
Responsable de Calidad	Juan Carlos García nLópez
Deporte Escolar	Mercedes Garres Valero

Funciones de los coordinadores

Coordinación de Medios Audiovisuales

Organizar el calendario de utilización de las aulas de medios audiovisuales, el mantenimiento y conservación de los medios audiovisuales, realizar el inventario de medios audiovisuales del Centro y evaluar su utilización.

Coordinación de Actividades Deportivas

Organizar, con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares, el calendario de las actividades deportivas que se realicen, hacer su seguimiento y evaluar de su desarrollo.

Coordinación de Biblioteca

Organizar, con Jefatura de estudios, el horario de utilización de la biblioteca por el profesorado y alumnos, su mantenimiento y la adquisición de nuevos libros. Actualizar los sistemas y procedimientos de préstamo y reclamación de libros, revisar los fondos bibliográficos y actualizar la base de datos. Con el coordinador de biblioteca colaborará el Departamento de Lengua.

Coordinación de Actividades Artísticas y Culturales

Organizar, con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares, el calendario de las actividades artísticas o culturales que se realicen y hacer su seguimiento y evaluar su desarrollo.

Coordinación de Tutores.

Control de los alumnos con materias pendientes y colaborar con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación en las labores de prevención y resolución de conflictos, así como en el Plan de Acción Tutorial.

Coordinador de Riesgos Laborales

Asesoramiento y control del cumplimiento de la normativa vigente en relación con el puesto de trabajo, promoviendo una mejor utilización de los recursos de la administración pública, analizando los factores de riesgo laboral y su incidencia en la salud y diseñando un plan de evacuación.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 22 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.3.2. Horario general del centro

El horario general del centro, tanto para la realización de actividades lectivas, actividades complementarias como para disposición de la comunidad educativa será desde las 08:15 horas hasta las 20:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:15 horas a 14:15 horas. Excepcionalmente se podrá solicitar los viernes por la tarde.

2.3.2.1. Horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales

Este curso escolar para desarrollar las actividades lectivas normales existe un único turno de mañana para todos los grupos de las diversas etapas educativas.

a) Turno de mañana

Las actividades lectivas de este turno se desarrollarán de lunes a viernes, desde las 8:15 hasta las 14:15 horas. Cada jornada consta de seis periodos lectivos, excepto los martes con siete periodos lectivos, de 55 minutos cada uno. Los cambios horarios se señalarán mediante un toque de sirena. Se dispone además de dos descansos, uno de veinte minutos después del segundo periodo lectivo y otro de quince minutos tras el cuarto periodo lectivo, como se muestra en la siguiente tabla:

HORARIO LECTIVO				
1 ^{er} Periodo lectivo	de	08:15	a	09:10
2 ^o Periodo lectivo	de	09:10	a	10:05
1 ^{er} Recreo	de	10:05	a	10:25
3 ^{er} Periodo lectivo	de	10:25	a	11:20
4 ^o Periodo lectivo	de	11:20	a	12:15
2 ^o Recreo	de	12:15	a	12:25
5 ^o Periodo lectivo	de	12:25	a	13:20
6 ^o Periodo lectivo	de	13:20	a	14:15

En este turno de mañana se desarrollarán las actividades lectivas de las siguientes etapas y ciclos:

- **La etapa de la ESO.** Desarrollará su jornada lectiva desde las 08:15 hasta las 14:15 todos los días de lunes a viernes.
- **La etapa de Bachillerato.** Desarrollará su jornada lectiva desde las 08:15 hasta las 14:15 todos los días de lunes a viernes.
- **Los Ciclos de Formación profesional Básica:** Desarrollarán su jornada lectiva desde las 08:15 hasta las 14:15 todos los días de lunes a viernes.
- **Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.** Desarrollarán su jornada lectiva desde las 08:15 hasta las 14:15 todos los días de lunes a viernes.

2.3.2.2. Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo

El Centro permanecerá abierto a disposición de los distintos sectores de la Comunidad Educativa de 16:00 a 20:00 horas de lunes a jueves y excepcionalmente los viernes, para realización de cursos de formación del profesorado, cursos del SEF, Claustros, Consejos Escolares, reuniones de tutores con padres y madres de alumnos, reuniones de la AMPA y para cualquier otra actividad, previa petición al Director y visto bueno del mismo, siempre que no perturben las actividades lectivas que se realizan en turno vespertino.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 23 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Excepcionalmente también se pueden utilizar desde las 08:15 a 14:15 horas siempre que dichas actividades no interfieran con las actividades lectivas del alumnado, previa petición al Director y visto bueno del mismo.

Es condición necesaria presentar junto a la petición, una programación de la actividad a realizar, relación de personas que realizarán dicha actividad (salvo en las reuniones convocadas por la AMPA) y personas responsables de dicha actividad.

2.3.2.3. Horas y condiciones en las que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del instituto

Los servicios e instalaciones del Instituto estarán disponibles para los alumnos según el siguiente horario:

Oficinas	08:30	a	14:00 horas
Biblioteca	9:10	a	13:20
Reprografía	1 ^{er} Recreo: Encargo de fotocopias 2 ^o Recreo: Retirada de los trabajos encargados		
Cantina	Recreos		

El martes por la tarde desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, los alumnos inscritos, realizan en las instalaciones del Instituto las actividades extraescolares recogidas en la programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias tales como: deportes, biblioteca, informática, cerámica, teatro, etc. Para ello el Instituto pone a su disposición las pistas deportivas, el aula plumier, el taller de cerámica y las aulas necesarias. La AMPA sufraga el transporte de vuelta a sus casas de los alumnos.

Además, previa petición al Director y visto bueno del mismo y siempre que no se interfieran con las actividades lectivas del centro, los alumnos pueden solicitar el uso de las instalaciones todos los días desde las 15:00 a 20:00 horas de lunes a jueves y excepcionalmente los viernes, para ello es necesario presentar junto a la petición una programación de la actividad a realizar, relación de alumnos que realizarán dicha actividad y personas y/o alumnos responsables de dicha actividad.

2.3.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

2.3.3.1. Generales

Los criterios propuestos por la Comisión de Coordinación Pedagógica [C.C.P.] al Claustro de Profesores y aprobados por este órgano de participación, así como los recogidos en el art. 67 del R.O.I.E.S. son:

- La distribución de las materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones pedagógicas.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- Se evitará en lo posible que en un determinado grupo una misma asignatura tenga más del cincuenta por ciento del total de sus períodos lectivos a última hora de la jornada educativa.
- Se procurará que todo grupo tenga un aula de referencia, en donde imparta el mayor número de materias.
- Se atenderán las peticiones para la utilización de las aulas de informática, audiovisuales, laboratorios, etc. de una forma equilibrada y siempre que la distribución de las aulas del Centro lo permitan.
- Las reuniones de tutores se llevarán a cabo preferentemente dentro de los periodos lectivos comprendidos entre la 2ª y la 5ª hora.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 24 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Siempre que sea posible se dará continuidad a la labor educativa de los maestros, tanto en tutoría como en las materias de 2º de ESO, para lo cual se les asignaran aquellos grupos de 2º de ESO a cuyos alumnos impartieron clase en 1º de ESO el curso pasado.
- En ningún caso las preferencias horarias personales de los profesores, o el derecho de los mismos a elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.

2.3.3.2. Criterios para determinar los periodos de guardia

Para atender correctamente a los alumnos en caso de ausencia del profesado y para el control y organización del Centro, se determinan las guardias, al profesorado, con los siguientes criterios y siempre que sea posible:

- ✓ Asignar a cada periodo lectivo, si es posible, cinco profesores de guardias.
- ✓ Asignar a cada recreo 1 ó 2 profesores de guardia de recreo por zona del Centro. Existen 4 zonas.
- ✓ Asignar al profesorado un número de guardias dependiendo de su carga lectiva, según la siguiente tabla.

Periodos lectivos	Periodos de guardia
20	3
21	2
10	1 ó 2
9	1

2.3.4. Criterios generales para el agrupamiento de alumnos

Hay que indicar que la adopción de criterios para agrupar al alumnado es, casi siempre, una declaración de intenciones y no una efectiva toma de decisiones, ya que depende de varios factores como:

- Cupo de profesorado y la disponibilidad horaria del mismo.
- Capacidad de las dependencias e instalaciones del centro.
- Opcionalidad

Los **agrupamientos de alumnos**, deben dar respuestas diferenciadas a las distintas necesidades educativas, son realizados por Jefatura de Estudios, tomando como referencia la información proporcionada por los equipos de profesores, tutores, memorias de departamentos y sesiones de evaluación de junio y septiembre y la facilitada por los maestros de los alumnos que acceden por primera vez al Instituto. Los criterios que se utilizan son:

Criterios Generales de agrupamiento de alumnos	
1º E.S.O.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener, al máximo, bloques de alumnos de los colegios adscritos. 2. Intentar formar bloques compactos de optativas. 3. Colocar un máximo de dos repetidores conflictivos en cada grupo. 4. Formar un grupo de repetidores para el Programa de Refuerzo Curricular.
2º E.S.O.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener bloques de alumnos que promocionan de 1º de ESO 2. Intentar formar bloques compactos de optativas. 3. Colocar un máximo de dos repetidores conflictivos en cada grupo. 4. Formar un grupo de repetidores para el Programa de Refuerzo Curricular. 5. Formar un grupo con el resto de alumnos repetidores y con aquellos que han promocionado por imperativo legal de 1º de ESO, para darles una adaptación grupal
3º E.S.O.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener bloques de alumnos que promocionan de 2º de ESO 2. Colocar un máximo de dos repetidores conflictivos en cada grupo.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 25 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S.
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	3. Formar un grupo con el resto de alumnos repetidores y con aquellos que han promocionado por imperativo legal de 2º de ESO para darles una adaptación grupal
4º E.S.O.	1. Según la opción elegida. 2. Según las materias troncales elegidas. 3. Según las materias optativas elegidas.
Apoyos	1. Informe de los Departamentos Didácticos y de Orientación, tras la realización de las pruebas de evaluación inicial

Para los **cambios de materias y optativas**, previamente asignadas, se solicitarán mediante instancia durante la segunda quincena de septiembre. Se resolverán por Jefatura de Estudios teniendo en cuenta la capacidad y estructura de los grupos afectados y con los siguientes criterios:

Religión.-	Autorización familiar.
Idioma.-	Informe de los Departamentos implicados.
Optativas de Iniciación profesional.-	Informe de los profesores afectados.
Cambios de grupo.-	Se realizarán tras la evaluación inicial cuando se detecte, según el equipo docente, que algún alumno se encontraría mejor en otro grupo y teniendo en cuenta los apoyos.

2.3.5. Oferta general de enseñanzas

ESO	BACHILLERATO	CICLOS G. MEDIO	CICLOS G. SUPERIOR	F.P.B.
1º, 2º, 3º, 4º 2º de PMAR	Ciencias	Gestión Administrativa	Administración y Finanzas	Agro-jardinería y
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Sist, Electrotécnicos y Automáticos	Composiciones Florales
2º de Diversificación	Humanidades y Ciencias Sociales	Instalaciones de Telecomunicaciones	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	Electricidad y Electrónica
		Soldadura y Calderería		Servicios Administrativos

a) Oferta de Educación Secundaria Obligatoria

Etapa	Cursos		Grupos	Total Grupos
ESO	1º	Grupos generales	3	6
		Proyecto MARES	2	
		Programa Refuerzo Curricular	1	

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 26 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	2º	Grupos generales	3	6
		Proyecto MARES	2	
		Programa Refuerzo Curricular	1	
	3º	Grupos generales	2	5
		Proyecto MARES	2	
		PMAR	1	
4º	Grupos generales	2	4	
	Proyecto MARES	2		
	Diversificación	Programa Diversificación (2 años)	1	1

OPTATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1º ESO (LOMCE)	2º ESO (*) (LOE)	3º ESO (LOMCE)	4º ESO (LOE)
- Creación y Expresión Musical - Iniciación a la Investigación - Francés (2º idioma) - Refuerzo Competencia C.L. ¹	- Francés (2º idioma) - Refuerzo Lengua - Refuerzo Matemáticas - Refuerzo Instrumental Básico ¹	- Comunicación Audiovisual - Inic. Actividad Emprendedora - Iniciación a la Investigación - Francés (2º idioma) - Refuerzo Competencia C.L. ¹	- Profund. Biología y Geología - Profund. Física y Química - Profund. Geografía Económica - Inic. Prof. Administración

(*) Todos los alumnos de 2º de ESO cursarán Francés 2º Idioma excepto:

- Alumnos cuya lengua materna sea distinta del castellano.
- Alumnos que se incorporen de 6º de primaria con informe que aconsejen medidas de refuerzo.
- Alumnos que cursen el programa de refuerzo Curricular.

¹ Para el programa de refuerzo curricular.

b) Oferta de Bachillerato

Etapa	Modalidad	Cursos	Grupos
Bachillerato	Ciencias	1º	1
		2º	1*
	Humanidades y Ciencias Sociales	1º	2
		2º	1*

* Unidos los 2º de Ciencias y Humanidades

OPTATIVAS EN 1º BACHILLERATO (LOMCE)

Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales
Anatomía Aplicada	
Dibujo Técnico I	
Tecnología Industrial	
Religión	Religión
Francés 2º Idioma	Francés 2º Idioma

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 27 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

TIC	TIC
Comunicación Audiovisual I	Comunicación Audiovisual

OPTATIVAS EN 2º BACHILLERATO (LOE)	
Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales
Estadística	Fundamentos Administración y Gestión
Ciencia para la Actividad Física	Ciencia para la Actividad Física

c) Oferta de Formación Profesional Básica

Etapa	Ciclo	Curso	Grupos
Formación Profesional Básica	Agro-jardinería y Composiciones Florales	1º y 2º	2
	Electricidad y Electrónica	1º y 2º	2
	Servicios Administrativos	1º y 2º	2

d) Oferta de Ciclos Formativos

Etapa	Grado	Ciclo	Cursos	Grupos
Ciclos Formativos	Medio	Gestión Administrativa (GA)	1º	1
			2º	1
		Instalaciones Eléctricas y Automáticos (IEA)	1º	1
			2º	1
		Instalaciones de Telecomunicaciones (IT)	1º	1
			2º	1
		Soldadura y Calderería (SC)	1º	1
			2º	1

Etapa	Grado	Ciclo	Cursos	Grupos
Ciclos Formativos	Superior	Administración y Finanzas (AF)	1º	1
			2º	1
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (SEA)	1º	1
			2º	1
		Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (STI)	1º	1
			2º	1

2.3.6. Centros Adscritos

Centros de primaria adscritos

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 28 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La zona de Alcantarilla es de adscripción múltiple para todos los centros de educación secundaria y los Centros de Primaria adscritos son los que se detallan continuación:

Colegios de Primaria adscritos	
C.P. Campoamor	C.P. N ^a S ^{ra} de la Salud
C.P. Jacinto Benavente	C.P. Contraparada
C.P. Jara Carrillo	C.P. San José Obrero
C.P. Río Segura	C.P. Tejeras
C.P. N ^a S ^{ra} de la Asunción	C.P. Vistabella
C.P. N ^a S ^{ra} de las Mercedes	C.P. Vicente Medina
C.P. San José de la Montaña	C.P. Pablo Gil Castillo
C.P. Pedro Martínez Chacas	

Centros privados adscritos

- ✓ CES Samaniego (Alcantarilla)
- ✓ CES N^a S^{ra} de La Salceda (Las Torres de Cotillas)
- ✓ COPEDECO

2.3.7. Documento de Organización del Centro (DOC)

El documento de organización del centro (DOC) se obtiene a través del programa informático de gestión escolar PLUMIER XXI, después del proceso de matrícula del alumnado y de exportación de los horarios generados por el programa gestor de horarios GHC 2011 de Peñalara. Su índice es el siguiente:

SUMARIO	Pág.
0. Datos Generales	1
1. Órganos de gobierno, de Participación en el control y gestión y de coordinación docente	1
1.1. Unipersonales	1
1.2. Colegiados	1
1.3. Órganos de coordinación docente	2
2. Alumnado	3
2.1. Alumnado matriculado según las enseñanzas	3
2.2. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria	4
2.3. Alumnado de Bachillerato, modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	5
2.4. Alumnado de Bachillerato, modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	6
2.5. Alumnado de Bachillerato, modalidad de Tecnología	7



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.6.	Alumnado de Bachillerato, modalidad de Artes	8
2.7.	Alumnado de Formación Profesional	9
2.8.	Alumnado de los Ciclos Formativos	11
2.9.	Alumnado de FPB	12
2.10.	Alumnado de otras enseñanzas	12
2.11.	Alumnado de centros adscritos matriculado en el Instituto	13
3. Resultados Académicos		14
3.1.	Resultado de los resultados académicos en el curso 200__ -200__	14
3.1.1	Resumen de los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad	
3.2.	Resultados de cada ciclo formativo en el curso anterior (Ciclos de dos cursos de duración)	15
3.3.	Resultados de cada ciclo formativo en el curso anterior (Ciclos de un curso, más la FCT)	
3.4.	Absentismo escolar	
4. Personal		16
4.1.	Cuadro general del profesorado	16
4.2.	Personal no docente	17
5. Organización pedagógica		18
5.1.	Departamentos didácticos	18
5.2.	Departamentos didácticos de Familia Profesional	19
5.3.	Departamento de Orientación	20
5.4.	Horario de presencia en el Centro de los titulares de órganos unipersonales	21
5.5.	Horario general de guardias	22
5.5.1.	Horario de atención educativa del alumnado que no cursa enseñanza de religión	
5.6.	Horario general de la Biblioteca	23
5.7.	Horario individual del profesorado	24
5.8.	Horario del curso por grupos	25
5.9.	Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica	26
5.10.	Calendario de las sesiones de evaluación	26
5.11.	Libros de texto que varían	27



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

5.12. Programas educativos. Experiencias e innovaciones	28
5.13. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares	29
6. Edificios, instalaciones y material	30
6.1. Aulas generales	30
6.2. Aulas específicas y laboratorios	31
6.3. Espacios específicos de Formación Profesional	32
6.4. Instalaciones deportivas y patios	33
6.5. Locales de administración y servicios	33
6.6. Medidas de seguridad	33
6.7. Biblioteca	34
6.8. Equipamiento audiovisual	34
6.9. Equipamiento informático / multimedia	34
6.10. Fecha de la última actualización del inventario del Centro	34
6.11. Variaciones habidas en las condiciones materiales y dotaciones. Necesidades de obras	35
7. Otros datos	36
7.1. Asociaciones de padres y madres de alumnos	36
7.2. Proyecto Educativo	36
7.3. Participación estudiantil	36
7.4. Otros datos de interés	36

2.3.8. Programación de las actividades complementarias y extraescolares del centro

El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias no puede trazarse unos objetivos conceptuales, por eso, sus objetivos tienen que ver fundamentalmente con la adquisición de hábitos, actitudes y valores, pues se trata de dotar a los alumnos/as de instrumentos útiles para organizarse y participar en el diseño de actividades, concienciarles de que éstas forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, y lograr que adquieran y/o desarrollen unas capacidades críticas y de independencia que les facilitarán su integración en la sociedad, así como el conocimiento de su entorno próximo y remoto, en especial las manifestaciones culturales, institucionales y cualesquiera que ayuden a la formación integral de nuestro alumnado. Los objetivos propuestos son:

- Contribuir a la formación integral del alumnado, tanto en su faceta personal como cultural y creativa, ofertándole actividades culturales, lúdicas y deportivas.
- Promover y canalizar los intereses culturales y creativos generados por los diferentes sectores de la comunidad escolar.
- Facilitar la participación activa de los diferentes grupos de la comunidad escolar.
- Desarrollar el sentido crítico constructivo de los alumnos/as.
- Despertar intereses culturales, deportivos y de ocupación–ocio en los grupos más pasivos.
- Fomentar el asociacionismo como vía de participación.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 31 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- g) Fomentar la imaginación y la capacidad creativa.
- h) Estimular la iniciativa e intereses culturales viables.
- i) Generar dinámicas de respeto a las personas y al entorno, y fomentar hábitos y actitudes que permitan una integración plena de los alumnos/as en el medio social y natural.
- j) Colaborar, en la medida de lo posible, con los otros Departamentos en sus actividades programadas.
- k) Promover la posibilidad de organizar visitas e intercambios de nuestros alumnos con otros países.

2.3.8.1. Criterios generales para su realización

La organización de las actividades extraescolares y complementarias posibilitará la utilización de las instalaciones del Centro a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, así como a Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro previa aprobación por el Consejo Escolar.

a) Criterios para organizar actividades fuera del Centro

- ✓ Tendrán derecho a participar en estas actividades todos los alumnos para los que está programada la actividad, salvo que se pudiese excluir su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole (Artículo 49 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes)
- ✓ Su asistencia será voluntaria, pero los alumnos que no realicen la actividad deberán asistir a clase. siendo atendidos por su profesor, o en caso de participar éste en la actividad por el profesor de guardia asignado por Jefatura de Estudios.
- ✓ Para poder realizar la actividad es necesario que participe al menos el 60% de los alumnos de cada uno de los grupos implicados; no obstante, este criterio se podrá aplicar con flexibilidad, cuando la actividad tenga el suficiente interés didáctico.
- ✓ No podrán asistir a una actividad alumnos de otros cursos y/o grupos distintos a aquellos para los que haya sido programada, salvo permiso especial de Jefatura de Estudios.
- ✓ Se procurará que acompañen al alumnado, bien profesores/as que les den clase, o bien aquellos que tengan alguna relación con la actividad. Los acompañantes serán: un profesor por cada 20 alumnos, y uno más cuando asistan alumnos con Necesidades Educativas Especiales. En viajes de estudios deberán participar al menos 3 profesores para poder atender las situaciones imprevistas.
- ✓ Se informará con antelación suficiente, a los padres y madres, así como al alumnado participante. Estos deberán presentar una autorización paterna que les facilitará el Dpto. correspondiente. En dicha autorización se incluirá el costo, el medio de transporte utilizado, el horario y los profesores acompañantes. Los alumnos que por cualquier motivo no las fueran a realizar, traerán también la autorización firmada donde estos se den por enterados de tal situación.
- ✓ Los alumnos/as que participen en este tipo de actividades asumen el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- ✓ En aquellas actividades que conlleven gastos de desplazamientos estos correrán a cargo del alumnado. Cuando un alumno se encuentre en dificultades económicas, podrá solicitar, previa justificación de la situación, a la Dirección una ayuda que le permita asistir a dicha actividad.
- ✓ No se realizarán actividades en el tercer trimestre salvo en casos muy excepcionales y para grupos de 1º y 2º de ESO.
- ✓ Las actividades extraescolares y complementarias así como el viaje de estudios será realizado en consonancia con la normativa establecida en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- ✓ Para la realización de cualquier actividad deberá presentarse con antelación suficiente una breve memoria a Jefatura de estudios que recoja los siguientes aspectos:
 - Departamento que lo propone.
 - Colaboraciones si las hubiese (AMPA, Organismos oficiales, empresas, etc.).
 - Cursos, grupos y alumnos participantes.
 - Medio de transporte.
 - Presupuesto y quien se hace cargo del mismo.
 - Profesor responsable y profesores acompañantes.
 - Fecha y horario
 - Programa de actividades.
 - Justificación de la actividad.
- ✓ Informe de los resultados e incidencias después de haberse realizado la actividad.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 32 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

b) Criterios para organizar actividades por las tardes en el Centro

- ✓ Solo se realizarán las actividades que cuenten con un probado interés por parte de un número suficiente de alumnos.
- ✓ Concentrar el mayor número de actividades durante el periodo octubre - abril.
- ✓ El horario propuesto es: por la tarde entre las 16,00 y las 18,00 horas, preferentemente los martes.
- ✓ Los alumnos que deseen participar en las actividades deberá comunicarlo al Jefe/a del Departamento de Actividades para su inscripción.
- ✓ Toda actividad que se programe debe tener un profesor o monitor responsable de su desarrollo.

c) Viaje de estudios

- ✓ Participarán en el viaje, exclusivamente, alumnos/as que finalicen estudios en el Instituto: 4º de ESO, FPB y Ciclos Formativos.
- ✓ El Centro solo permitirá dos viajes: uno para alumnos de 4º de ESO y FPB y otro para alumnos de Ciclos Formativos.
- ✓ Cualquier alteración de los dos puntos anteriores será con la aprobación del Consejo Escolar.
- ✓ El viaje podrá anularse si el número de participantes fuese insuficiente o si no hubiese profesores para acompañar al grupo.
- ✓ Los alumnos que decidan realizar el viaje de estudios tendrán que ingresar, en señal de compromiso, el 20 % de su importe en la cuenta corriente que indique el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias en el plazo que se establezca.
- ✓ La programación y preparativos se llevarán a cabo en las reuniones que convoque la Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, complementándose con alguna sesión de tutoría.
- ✓ En reunión con los tutores se decidirá que zona interesa visitar, para comenzar a preparar la actividad.
- ✓ Se procurará que el importe total del viaje sea asequible a la mayoría de los participantes.
- ✓ Los itinerarios y condiciones de viaje serán determinados en la reunión convocada por el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y serán inamovibles salvo situaciones excepcionales.

d) Relación de actividades propuestas por los departamentos

Anexo nº XIX

2.3.9. Servicios Complementarios

a) Transporte

Debido a la procedencia de nuestros alumnos y situación de nuestro Centro, estos necesitan necesariamente de un medio de transporte. Actualmente el servicio de transporte escolar para los alumnos de ESO y Formación Profesional Básica es realizado por las siguientes empresas: Mellizo, Costa Cálida e Iberocar. El número de rutas que se realizan es determinado por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo a partir del Programa de Gestión Escolar PLUMIER XXI al finalizar el periodo de matrícula del alumnado. Actualmente se realizan 8 rutas, algunas de ellas dobladas.

Los alumnos de Ciclos y Bachillerato utilizan, además de sus propios medios, las vacantes que dejan los alumnos de ESO y Formación Profesional Básica en los transportes que éstos utilizan, previa autorización de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

b) Servicio de limpieza

El Centro tiene contratada, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, la limpieza del mismo con la empresa "LIROLA, Ingeniería y Obras S.L.". El servicio de limpieza se realiza de lunes a viernes, ambos inclusive, de 15:00 horas a 19:30 horas, por 8 empleados de dicha empresa.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 33 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

c) **Cantina**

El Centro tiene contratada, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el servicio de cantina a la empresa "José M^a Marín Alguacil", desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de junio de 2015, que puede ser prorrogado por otro periodo de dos años.

2.3.10. Planificación de la utilización de los recursos informáticos

a) **Responsable de Medios Informáticos**

Es el encargado de organizar el calendario de utilización del aula Plumier, el mantenimiento del aula, la conservación y renovación de los medios informáticos, llevar el control de los medios informáticos del Centro y evaluar su utilización, excepto de las aulas de informática específicas de los Ciclos. Además coordinará a los profesores responsables de las otras aulas de medios informáticos, que a su vez, llevarán el control, organización y conservación de dichas aulas y equipos informáticos. Para ello se reunirá al principio de curso con todos los profesores y profesoras implicadas a fin de establecer las normas y condiciones de funcionamiento y estado de los equipos.

1. Confeccionará, a principio del curso, una plantilla semanal de cada aula de informática ordinaria para su utilización por los grupos de alumnos y profesorado. Dicha plantilla se colocará en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores.
2. Confeccionará, a principio de curso, con el profesorado encargado de impartir la materia de informática, una serie de normas específicas para el uso de los ordenadores. Éstas se expondrán en las aulas de informática y serán explicadas por dicho profesorado a sus alumnos/as.
3. De cualquier incidencia que ocurra en las aulas de informática por rotura, deterioro o mal funcionamiento de los ordenadores, Hardware o Software y del aula, los profesores rellenarán un parte de incidencias y se lo darán al coordinador, en caso de no encontrarlo lo dejarán en conserjería.
4. Llevara el control de los partes de incidencias de cualquier rotura, deterioro o mal funcionamiento de los ordenadores, Hardware o Software y del aula, los cuales comunicará al Secretario para subsanar dichas deficiencias.
5. Para la instalación de nuevos programas informáticos en la red, será preceptiva su autorización.
6. Se reunirá, al menos, una vez al mes con el Equipo Directivo para indicarles las necesidades de material y las incidencias que surjan.
7. Al terminar el curso realizará un informe sobre la utilización de las aulas de informática para incluir en la Memoria final de curso.

b) **Normas para el uso de las aulas de informática**

1. Su uso por el profesorado se realizará mediante reserva de hora, con una semana de antelación, en una plantilla expuesta en la Sala de Profesores, por el responsable de medios informáticos. De dicha plantilla de reserva se suprimirán las horas lectivas que ciertas materias tienen que desarrollar obligatoriamente en ellas (TIC de bachillerato, Imagen y Comunicación de Bachillerato, TIC de los PCPI, Desarrollo Gráfico, etc.).
2. Los profesores/as son los encargados de la apertura y cierre de la puerta del aula al terminar su uso, no permitiendo que se queden los alumnos/as solos en su interior para evitar su deterioro o mal uso.
3. Los alumnos/as únicamente podrán acceder a las aulas de informática con el profesor/a encargado de la actividad.
4. Cuando el profesorado desee instalar nuevos programas informáticos, no contenidos en la red, deberá comunicarlo al responsable de medios informáticos, con su especificación y característica de uso.
5. El Responsable de Medios Informáticos junto con los profesores/as encargados de la asignatura de informática dictaminarán una serie de normas específicas para el uso de los ordenadores. Éstas se expondrán en las aulas de informática y serán explicadas por los profesores/as y a los alumnos/as.
6. Es responsabilidad del profesor/a, al finalizar la actividad, dejar el aula y el material informático en las debidas condiciones para que pueda ser utilizado por el siguiente profesor/a y de notificar por escrito al responsable de medios informáticos de cualquier rotura, deterioro o mal funcionamiento del Hardware o Software.
7. De los desperfectos que se ocasionen tanto en el aula como en el material, así como de la pérdida o sustracción de material, se hará responsable, siempre y cuando no exista uno o varios responsables individuales, el grupo o grupos que han utilizado dicha aula.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 34 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.3.11. Materias/Módulos adscritos a otros Departamentos didácticos

La Comisión de Coordinación Pedagógica ha determinado a qué departamentos se adscriben las siguientes materias/módulos para su coordinación didáctica, siendo dichos departamentos los responsables de su programación y de resolver todas las cuestiones pertinentes a ese módulo o materia, tal como establece el artículo nº 49 del ROIES:

Materia / Módulo	Departamento / Familia Profesional
Ámbito Científico y Matemático LOMCE (1º ESO)	Matemáticas (Colaboración de C.Nat. y F. Química)
Ámbito Lingüístico y Social LOMCE (1º ESO)	Lengua Castellana (Colaboración Geografía e Hª)
Ámbito de Lenguas Extranjeras	Departamento de idiomas correspondiente
Valores Éticos	Geografía e Historia
Refuerzo Competencia Comunicación Lingüística	Lengua Castellana
Iniciación a la Investigación	Dpto. al que esté inscrito el profesor
Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial	F.P. Administración
Comunicación Audiovisual / Cultura Audiovisual	Educación Plástica y Visual
Ámbito Práctico (4º ESO-Diversificación)	Tecnología
Economía (Bachillerato)	F.P. Administración
Educación para la Ciudadanía (2º ESO)	Geografía e Historia
Informática (4º ESO)	Tecnología
Iniciación Profesional Administrativo (4º ESO)	F.P. Administración
Anatomía Aplicada	Ciencias Naturales
TIC	Tecnología
Módulo Comunicación y Sociedad (FPB)	Lengua Castellana (Colaboración Inglés)
Módulo Ciencias Aplicadas (FPB)	Ciencias Naturales
Religión (ESO – Bachillerato)	Filosofía
Módulos Específicos - FPB Servicios Advos.	F.P. Administración
Módulos Específicos - FPB Electricidad electrónica	F.P. Electricidad/Electrónica
Módulos Específicos - FPB Agro-jardinería y Comp.	Física y Química

2.3.12. Apoyos en módulos profesionales de formación profesional

Dado que los módulos profesionales que configuran un título de ciclo formativo de grado medio o grado superior se estructuran en componentes teórico-prácticos de distribución horaria variable, la orden de cupos de profesorado determina que se podrá disponer de profesorado de apoyo en los periodos lectivos y en los módulos pertenecientes a determinadas familias profesionales, en atención a los tipos de circunstancias que a continuación se describen:

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 35 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- a) Apoyo por atención educativa (AAE): Para un mejor desarrollo pedagógico de los módulos que requieran un trabajo individualizado a realizar por los alumnos en la utilización de equipos informáticos.
- b) Apoyo a profesionales especialistas en la realización de actividades fuera del recinto del centro (APE).
- c) Apoyo por riesgo medio/bajo (ARMB): En atención al riesgo medio o bajo de las tareas realizadas por el alumnado, bien en el manejo de equipamiento, o bien por razón de la manipulación de sustancias.
- d) Apoyo por riesgo alto (ARA): En atención al riesgo alto de las tareas realizadas por el alumnado, bien en el manejo de equipamiento, o bien por razón de la manipulación de sustancias.

Los criterios para la realización de los apoyos mencionados en este centro serán los siguientes:

Apoyo ARMB	
FAMILIA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
Ciclo formativo:	Sistemas electrotécnicos y automatizados
Módulo:	Configuración de instalaciones domóticas y automáticas
Curso:	1º Instalaciones electrotécnicas
Horas del módulo	5
Horas de apoyo:	2
Mínimo de alumnos:	20

Apoyo ARMB	
FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
Ciclo formativo:	Soldadura y Calderería
Módulo:	Mecanizado
Curso:	1º Soldadura
Horas del módulo	7
Horas de apoyo:	4
Mínimo de alumnos:	15

Apoyo ARMB	
FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
Ciclo formativo:	Soldadura y Calderería
Módulo:	Soldadura en atmósfera natural

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 36 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso:	1º Soldadura
Horas del módulo	8
Horas de apoyo:	4
Mínimo de alumnos:	15

Apoyo ARMB	
FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
Ciclo formativo:	Soldadura y Calderería
Módulo:	Soldadura en atmósfera protegida
Curso:	2º Soldadura
Horas del módulo	11
Horas de apoyo:	6
Mínimo de alumnos:	15

Apoyo ARMB	
FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA	
Ciclo formativo:	Soldadura y Calderería
Módulo:	Montaje
Curso:	2º Soldadura
Horas del módulo	9
Horas de apoyo:	4
Mínimo de alumnos:	15

Los profesores implicados en el apoyo dejarán constancia por evaluaciones, en el modelo consensuado en CCP del desarrollo de dichos apoyos.

2.3.13. Recursos Humanos

- Profesorado**

El Claustro de profesores está formado por 96 profesores. Su distribución por cuerpo y dedicación, es la siguiente:

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 37 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	Profesorado					TOTAL
	Maestros	Secundaria	Técnicos	Especialista	Religión	
A tiempo completo	7	66	18	0	1	92
A tiempo parcial	0	4	0	0	0	4

Las funciones del profesorado están recogidas en TÍTULO III. Profesorado CAPÍTULO I. Funciones del profesorado artículo 91 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, de Educación, diciendo:

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

• Alumnado

En el curso actual hay matriculados un total de 1.045 alumnos, que en gran parte proceden de Alcantarilla (65%) y el resto de las siguientes pedanías de Murcia: Barqueros, Javalí Nuevo, Puebla de Soto, Sangonera la Seca y, en menor número, de Murcia capital y de otros municipios. Su distribución por etapas y cursos es la siguiente:

E.S.O.				
1º	2º	3º	4º	TOTAL
168	159	124 (12 en 2º PMAR)	124 (17 en Diversificación)	575

BACHILLERATO

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 38 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Ciencias		Humanidades y Ciencias Sociales		TOTAL
1º	2º	1º	2º	
16	19	46	49	130

CICLOS MEDIOS												
Gestión Administrativa		Instalaciones Eléctricas y Automáticas		FCT		Soldadura y Calderería		Instalaciones de Telecomunicaciones		TOTAL		
1º	2º	1º	2º		2º			1º	2º	1º	2º	
16	15	19	14		3			15	20	14	17	133

CICLOS SUPERIORES							
Administración y Finanzas		Sistemas Electrotécnicos y Automáticos		Sistemas Telecomunicaciones Informáticos		FCT	TOTAL
1º	2º	1º	2º	1º	2º	2º	
19	26	9	24	23	8	8	117

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
Servicios Administrativos		Electricidad - Electrónica		Agro-jardinería y Composiciones Florales		TOTAL
1º	2º	1º	2º	1º	2º	
25	11	19	9	20	6	90

Alumnos con necesidades educativas especiales (A.C.N.E. 'S)					
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	FPB	TOTAL
8	6	0	2	2	18

ALUMNADO PERTENECIENTE A MINORÍAS ÉTNICAS Y OTRAS NACIONALIDADES									
País	Nº Alumnos	País	Nº Alumnos	País	Nº Alumnos	País	Nº Alumnos	País	Nº Alumnos
Argentina	1	Guinea	1	Alemania	1	Rumania	4	Argelia	3
Bolivia	9	Guinea Ec.	1	Italia	1	Rusia	1	Marruecos	18
Brasil	4	Honduras	1	Francia	1	Ucrania	3	Senegal	1
Colombia	8	Paraguay	3	Países Baj	1			China	1
Ecuador	23	Perú		Portugal	1			Otros	12

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 39 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Personal de administración y servicios

El personal no docente está compuesto por 7 personas distribuidas de la siguiente manera:

Administrativos	1	Margarita Cánovas López
Auxiliares Administrativos	2	Francisca Tello Egea M ^a Concepción Martínez Hernández (media jornada)
Ordenanzas	4	Jesús Carrasco Canal José Manuel Marín Hernández Mariano Zamora Clemente Julia Muriel Delgado

2.3.14. Instalaciones

El Instituto consta de siete edificios de dos plantas cada uno de ellos y de dos pistas deportivas, de ellos, cinco se destinan exclusivamente a docencia (n^{os} 2, 3, 4, 6 y 7) y dos son de uso mixto, docencia y servicios, (n^{os} 1 y 5).

Edificio		Edificio	
1	Edificio Principal (Oficinas, Dptos, Aulas, etc)	5	Edificio de ESO y salas para visitas padres
2	Edificio de Ciclos de Electricidad y Soldadura	6	Edificio Aulas específicas y Bachillerato
3	Edificio de Ciclos de Admón. Química y Eca	7	Edificio de servicios (Cantina, Mantenimiento, aseos, Aulas, etc.)
4	Edificios de PCPI		Casa Conserje

La distribución de aulas, aulas específicas, talleres, etc., en cada edificio se detallan en la siguiente tabla:

Edificio	Aulas	Aulas Informática	Aulas Específicas	Dptos	Talleres	Aseos	Otros
1 (Principal)	8	2	1-Audiovisuales 1-Biblioteca 1-Laboratorio CN 1-Laboratorio FQ	9	0	Profesores	Oficina Secretaría Dirección Conserjería Sala Profesores Sala Juntas Almacén

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 40 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2 (Ciclos)	1	1	0	2	3-Electricidad 2-Soldadura 1-PCPI Soldadura	Alumnos Profesores	Almacenes
3 (Ciclos)	2	2	0	3	4-Electrónica 3-Química 3-Administrativo	Alumnos Profesores	Almacenes
4 (PCPI)	2	0	0	1	1 PCPI Informática 1 PCPI Instalaciones 1 PCPI Oficina 1 PCPI Viveros	Alumnos Profesores	Almacén Vivero
5 (Aulario ESO)	18	0	1-Idiomas 1-Audiovisuales 2-Pedag. Terap 1-Audición Leng.	1	0	Alumnos Profesores	Jefatura Estudios Salas de Visitas Despacho AMPA
6 (ESO-Bch)	11	2	2 Música 2 Plástica 2 Tecnología	2	0	Alumnos Profesores	Almacén
7 (Servicios)	0	0	0	0		Alumnos	Cantina Antiguo Comedor Mantenimiento Almacén
2 Pistas deportivas							

2.3.15. Criterios para la cesión de las instalaciones del Centro

La utilización de locales e instalaciones del centro se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo y siguiendo las instrucciones de la Orden de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto de 1995), por la que se regula su utilización por Ayuntamientos y otras entidades, que entre otras son:

- Las instalaciones del IES pueden cederse, preferentemente a los Ayuntamientos, para la realización de actividades educativas, culturales y deportivas u otras de carácter social.
- Deben realizarse fuera del horario lectivo del Centro y, en su caso, durante los fines de semana y periodos de vacaciones escolares. Si se observase que las actividades propuestas interfieren con las actividades propias del Centro, se

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 41 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

suspenderían aquellas actividades.

- Únicamente se cederán dependencias tales como: Aulas, Biblioteca e instalaciones deportivas.

Además, serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

- Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.
- Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas de material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.
- Los gastos serán abonados por la entidad solicitante al Centro, que los ingresará en el capítulo presupuestario correspondiente de su cuenta de gestión.

Requisitos mínimos para ceder las instalaciones del Centro:

e) Realización de cursos de perfeccionamiento del Profesorado

- Solicitud del CPR de las instalaciones del Centro
- Comunicación del CPR del curso o actividad que se va a impartir
- Aulas solicitadas
- VºBº del Departamento Implicado
- Profesor responsable de la actividad

f) Otras entidades

- Solicitud al Director por parte del interesado en que conste:
 1. Certificación del SEF u otra entidad del curso o actividad a impartir.
 2. Datos de la empresa solicitante, responsable de la misma y CIF de la empresa.
 3. Aulas solicitadas.
 4. Relación nominal de material y utillaje que se va a utilizar.
 5. VºBº del Departamento implicado.
 6. Programación del curso a impartir con:
 - a) Días de utilización de las instalaciones.
 - b) Horario.
 - c) Profesorado que lo imparte con DNI.
 - d) Relación de alumnos.
 - e) Persona responsable de la vigilancia del Centro.
 - f) Persona responsable de la limpieza de las aulas y dependencias utilizadas.
 - g) Declaración jurada responsabilizándose de los gastos sufragados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en material, instalaciones y servicios.
 - h) Póliza de seguros de la empresa que cubra dichas contingencias y a los alumnos.
 7. Persona/s responsables de la vigilancia y limpieza del Centro.
 8. Canon a ingresar por el organismo por la cesión de las instalaciones.
 9. Acta del Jefe de departamento al finalizar el curso del estado del material, utillaje e instalaciones utilizadas. (material entregado en especie).
 10. VºBº del Director.
 11. El Director se reserva el derecho de suspender el curso si:
 - a) Se hace un mal uso de sus aulas, material e instalaciones.
 - b) Las dependencias no quedan en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos del centro.
- Las solicitudes tienen que realizarse para cada curso individualmente.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 42 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.3.16. Sesiones de evaluación

Evaluación inicial

Sesiones de evaluación

6 – 7 de octubre

Reunión con los Padres y Madres

{ ESO y PCPI
Bach. y Ciclos

15 octubre a las 19:30 horas

15 octubre a las 20:15 horas

1ª Evaluación

Puesta de notas en PLUMIER XXI

16 de diciembre (ESO, Bach, FPB y Ciclos)

Sesiones de evaluación

16, 17 y 21 de diciembre (ESO, Bach, FPB y Ciclos)

Entrega de boletines

23 de diciembre (ESO, Bach, FPB y Ciclos)

Reunión con los Padres y Madres

{ ESO y PCPI
Bach. y Ciclos

Con la entrega de boletines

Con la entrega de boletines

2ª Evaluación. (ESO, BACH, FPB, Ciclos Medios y Ciclos Superiores)

Puesta de notas en PLUMIER XXI

15 de marzo (ESO, Bach, FPB y Ciclos)

Sesiones de evaluación

15 y 16 de marzo

Entrega de boletines

18 de marzo (ESO, Bach, FPB y Ciclos)

Evaluación Final.- (ESO, BACH, 1º FPB, 1º Ciclos Medios y 1º Ciclos Superiores)

Puesta de notas en PLUMIER XXI

15 de junio

Sesiones de evaluación

15 y 16 de junio

Entrega de boletines

20 de junio

Evaluación Final.- 2º de FPB

Puesta de notas en PLUMIER XXI

27 de Abril

Sesiones de evaluación

27 de Abril

Entrega de boletines

29 de Abril

Evaluación Final.- 2º de bachillerato

Puesta de notas en PLUMIER XXI

30 de Mayo

Sesiones de evaluación

30 de Mayo

Entrega de boletines

31 de Mayo

Notas:

- La FCT de FPB será del 02-05-2016 al 16-06 2016.



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- La FCT de Ciclos Formativos será del 04-04-2016 al 16-06-2016.

Fecha de exámenes finales de recuperación

Estudios	Fechas	Último día para comunicar a los alumnos quiénes tienen que recuperar
2º Bachillerato	19, 20, 23, 24, y 25 de mayo	18 de mayo
1º Bachillerato	6, 7, 8, 13 y 14 de junio	3 de junio
Ciclos	6, 7, 8, 13 y 14 de junio	3 de junio

Calendario para recuperación de materias pendientes

Estudios	Fecha de realización	Plumier XXI	Publicación de notas	
ESO	Hasta 30 de mayo	CCP de 1 de junio	20 de junio	
2º Bachillerato	5, 6 de mayo	CCP de 11 de mayo	31 de mayo	
Ciclos	Alumnos de 2º con pendientes de 1º	1, 4 de marzo	7 de marzo	18 de marzo

Evaluación extraordinaria de septiembre

Puesta de notas en PLUMIER XXI	4 de Septiembre
Sesiones de evaluación	6 y 7 de Septiembre
Entrega de boletines	5 de Septiembre 2º Bachillerato – resto, 8 de Septiembre

2.3.17. Planes, programas y proyectos que se desarrollen en el centro

2.3.17.1. Proyecto de Máximo Rendimiento Educativo Sanje: Proyecto Mares

Anexo I

2.3.17.2. Proyecto PRAE

Anexo II

2.3.17.3. Proyecto de Gestión de Calidad

Anexo III

2.3.17.4. Proyecto de Formación Profesional Dual

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 44 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Anexo IV

2.3.17.5. Plan de Autoprotección Escolar

Anexo V

2.3.17.6. Plan de Evacuación

Anexo VI

2.3.17.7. Plan de Educación para la Salud.

Anexo VII

2.3.17.8. Programa de Bibliotecas Escolares

Anexo VIII

2.3.17.9. Proyecto Empresa Joven Europea (EJE)

Anexo IX

2.3.17.10. Programa de Refuerzo Curricular

• PRC (LOE)

El Programa está destinado a alumnos repetidores de 2º curso de ESO que no sean absentistas, que no hayan incurrido reiteradamente en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que no hayan incurrido en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, que no sean de necesidades educativas especiales y que no se hayan incorporado tardíamente al sistema educativo, y además, que presenten dificultades generalizadas en el aprendizaje asociadas a problemas de adaptación al trabajo en el aula que les impide alcanzar los objetivos propuestos para dicho curso.

Las materias del grupo se organizan de tal manera que sean impartidas por el menor número de profesores posibles, tres o cuatro. Además, se adaptarán los objetivos generales, contenidos, criterios de evaluación y de calificación y la metodología, con el fin de dar respuesta a las características del alumnado seleccionado en dichos grupos.

En la Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM, se recogen los objetivos, la organización, el perfil del profesorado y el procedimiento de incorporación de los alumnos del Programa de Refuerzo Curricular.

En este curso escolar el Programa de Refuerzo Curricular se aplica en un grupo de 2º de ESO.

• PRC (LOMCE)

El Programa está destinado a alumnos de 1º curso de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, preferentemente para aquellos cuyas dificultades no sean imputables a falta de estudio o esfuerzo, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde sexto con evaluación negativa o que deban repetir 1º curso de ESO.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 45 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Las materias del grupo se organizan de tal manera que las materias troncales, excepto la primera Lengua Extranjera, se imparten en dos ámbitos y el resto de materias las imparten con su grupo de referencia.

En este curso escolar el Programa de Refuerzo Curricular se aplica en un grupo de 1º de ESO.

2.3.17.11. Proyecto EsenRed

Anexo X

2.3.17.12. Proyecto Emprendimiento YPD

Anexo XI

2.3.17.13. Proyecto Objetivo: Crea tu Empresa

Anexo XII

2.3.17.14. Proyecto Imagina una Empresa Diferente

Anexo XIII

2.3.17.15. Proyecto Mi Periódico Digital

Anexo XIV

2.4. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

2.4.1. ESO

Según el artículo 4 del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, de la CARM y Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 2.1.a) del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

Considerando las definiciones recogidas en el artículo 2.1 del citado real decreto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- Objetivos: referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar esta etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas para ello.
- Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen a la adquisición de las competencias y al logro de los objetivos de la etapa educativa. En esta etapa educativa los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 46 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

d) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje de los alumnos. Describen aquello que se quiere valorar y que los alumnos deben lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender, y saber hacer en cada materia o ámbito.

Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de contribuir a la consecución de las competencias a través de las distintas materias. En esta etapa se potenciará el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.

La descripción de las competencias se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 de la citada orden, todas las materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias que se relacionan con una misma competencia dará lugar al perfil de esa competencia.

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, así como las recomendaciones de metodología didáctica quedan establecidos, respectivamente, en los anexos II, III y IV del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, de la CARM

Plan de trabajo individualizado para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Todo alumno que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contará con un plan de trabajo individualizado.

El plan de trabajo individualizado recogerá las medidas organizativas que den respuesta a dichas necesidades, así como la adecuación de los elementos del currículo o las adaptaciones individuales de las materias que precisen dichos alumnos.

Altas capacidades intelectuales

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 47 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

El centro por ser centro preferente de escolarización de alumnos de altas capacidades se compromete a:

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, cuyo plan de trabajo individualizado se basará en el enriquecimiento de contenidos y la exposición a tareas que supongan desafíos y retos intelectuales. A tal fin, el director del centro podrá nombrar un mentor, que se encargará de tutelar al alumno en su orientación académica o profesional.
2. Se promoverá el enriquecimiento de contenidos y competencias previstos para el curso en el que esté matriculado, mediante la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar dentro o fuera del aula, debidamente tutelados por los profesores del centro.
3. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por el orientador correspondiente, podrá flexibilizarse cuando las medidas educativas menos significativas se consideren insuficientes y en razón a los términos y procedimientos que determine la normativa vigente
4. El centro promoverá programas de enriquecimiento curricular para desarrollar al máximo las capacidades del alumnado con altas capacidades intelectuales o especialmente motivado para el aprendizaje.

Perfiles de las competencias.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Descripción de las competencias clave del Sistema Educativo Español:

1. Comunicación lingüística

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Esta visión de la competencia en comunicación lingüística vinculada con prácticas sociales determinadas ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas, en retos, etcétera), ya sean estas en la lengua materna de los estudiantes, en una lengua adicional o en una lengua extranjera, frente a opciones metodológicas más tradicionales.

Además, la competencia en comunicación lingüística representa una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural que implica un factor de enriquecimiento para la propia competencia y que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 48 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Esta competencia es, por definición, siempre parcial y constituye un objetivo de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Por ello, para que se produzca un aprendizaje satisfactorio de las lenguas, es determinante que se promuevan unos contextos de uso de lenguas ricos y variados, en relación con las tareas que se han de realizar y sus posibles interlocutores, textos e intercambios comunicativos.

La competencia en comunicación lingüística es extremadamente compleja. Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico. Pero además, como se produce y desarrolla en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas, el individuo necesita activar su conocimiento del componente pragmático-discursivo y socio-cultural.

Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos. Por ello, esta diversidad de modalidades y soportes requiere de una alfabetización más compleja, recogida en el concepto de alfabetizaciones múltiples, que permita al individuo su participación como ciudadano activo.

La competencia en comunicación lingüística es también un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. De su desarrollo depende, en buena medida, que se produzcan distintos tipos de aprendizaje en distintos contextos, formales, informales y no formales. En este sentido, es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística y el aprendizaje. Así, la lectura es la principal vía de acceso a todas las áreas, por lo que el contacto con una diversidad de textos resulta fundamental para acceder a las fuentes originales del saber. Por ello, donde manifiesta su importancia de forma más patente es en el desarrollo de las destrezas que conducen al conocimiento de los textos literarios, no solo en su consideración como canon artístico o en su valoración como parte del patrimonio cultural, sino sobre todo, y principalmente, como fuente de disfrute y aprendizaje a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva, es recomendable que el centro educativo sea la unidad de acción para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. En este sentido, actuaciones como el diseño de un Proyecto Lingüístico de Centro que forme parte del propio Proyecto Educativo de Centro, un Plan Lector o unas estrategias para el uso de la Biblioteca Escolar como espacio de aprendizaje y disfrute permiten un tratamiento más global y eficaz de la competencia en comunicación lingüística en los términos aquí expresados.

La competencia en comunicación lingüística se inscribe en un marco de actitudes y valores que el individuo pone en funcionamiento: el respeto a las normas de convivencia; el ejercicio activo de la ciudadanía; el desarrollo de un espíritu crítico; el respeto a los derechos humanos y el pluralismo; la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas en todos los ámbitos; una actitud de curiosidad, interés y creatividad hacia el aprendizaje y el reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia (lectura, conversación, escritura, etcétera) como fuentes de placer relacionada con el disfrute personal y cuya promoción y práctica son tareas esenciales en el refuerzo de la motivación hacia el aprendizaje.

En resumen, para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

- El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua.
- El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 49 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.
- El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Por último, la competencia en comunicación lingüística incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas. A ello contribuyen la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

a) La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos.

El uso de herramientas matemáticas implica una serie de destrezas que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, ya sean personales, sociales, profesionales o científicos, así como para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, el análisis de gráficos y representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. Forma parte de esta destreza la creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan.

Se trata, por tanto, de reconocer el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida. La activación de la competencia matemática supone que el aprendiz es capaz de establecer una relación profunda entre el conocimiento conceptual y el conocimiento procedimental, implicados en la resolución de una tarea matemática determinada.

La competencia matemática incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas:

- La cantidad: esta noción incorpora la cuantificación de los atributos de los objetos, las relaciones, las situaciones y las entidades del mundo, interpretando distintas representaciones de todas ellas y juzgando interpretaciones y argumentos. Participar en la cuantificación del mundo supone comprender las mediciones, los cálculos, las magnitudes, las unidades, los indicadores, el tamaño relativo y las tendencias y patrones numéricos.
- El espacio y la forma: incluyen una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo visual y físico: patrones, propiedades de los objetos, posiciones, direcciones y representaciones de ellos; descodificación y codificación de información visual, así como navegación e interacción dinámica con formas reales, o con representaciones. La competencia matemática en este sentido incluye una serie de actividades como la comprensión de la perspectiva, la

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 50 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

elaboración y lectura de mapas, la transformación de las formas con y sin tecnología, la interpretación de vistas de escenas tridimensionales desde distintas perspectivas y la construcción de representaciones de formas.

- El cambio y las relaciones: el mundo despliega multitud de relaciones temporales y permanentes entre los objetos y las circunstancias, donde los cambios se producen dentro de sistemas de objetos interrelacionados. Tener más conocimientos sobre el cambio y las relaciones supone comprender los tipos fundamentales de cambio y cuándo tienen lugar, con el fin de utilizar modelos matemáticos adecuados para describirlo y predecirlo.
- La incertidumbre y los datos: son un fenómeno central del análisis matemático presente en distintos momentos del proceso de resolución de problemas en el que resulta clave la presentación e interpretación de datos. Esta categoría incluye el reconocimiento del lugar de la variación en los procesos, la posesión de un sentido de cuantificación de esa variación, la admisión de incertidumbre y error en las mediciones y los conocimientos sobre el azar. Asimismo, comprende la elaboración, interpretación y valoración de las conclusiones extraídas en situaciones donde la incertidumbre y los datos son fundamentales.

b) Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Las competencias en ciencia y tecnología capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales. Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana –personal y social– análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas y tecnológicas.

Para el adecuado desarrollo de las competencias en ciencia y tecnología resulta necesario abordar los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas.

Se requiere igualmente el fomento de destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo; es decir, identificar preguntas, resolver problemas, llegar a una conclusión o tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Asimismo, estas competencias incluyen actitudes y valores relacionados con la asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico; así como el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:

- **Sistemas físicos:** asociados al comportamiento de las sustancias en el ámbito fisicoquímico. Sistemas regidos por leyes naturales descubiertas a partir de la experimentación científica orientada al conocimiento de la estructura última de la materia, que repercute en los sucesos observados y descritos desde ámbitos específicos y complementarios: mecánicos, eléctricos, magnéticos, luminosos, acústicos, caloríficos, reactivos, atómicos y nucleares. Todos ellos considerados en sí mismos y en relación con sus efectos en la vida cotidiana, en sus aplicaciones a la mejora de instrumentos y herramientas, en la conservación de la naturaleza y en la facilitación del progreso personal y social.
- **Sistemas biológicos:** propios de los seres vivos dotados de una complejidad orgánica que es preciso conocer para preservarlos y evitar su deterioro. Forma parte esencial de esta dimensión competencial el conocimiento de cuanto afecta a la alimentación, higiene y salud individual y colectiva, así como la habituación a conductas y adquisición de valores responsables para el bien común inmediato y del planeta en su globalidad.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 51 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- **Sistemas de la Tierra y del Espacio:** desde la perspectiva geológica y cosmogónica. El conocimiento de la historia de la Tierra y de los procesos que han desembocado en su configuración actual, son necesarios para identificarnos con nuestra propia realidad: qué somos, de dónde venimos y hacia dónde podemos y debemos ir. Los saberes geológicos, unidos a los conocimientos sobre la producción agrícola, ganadera, marítima, minera e industrial, proporcionan, además de formación científica y social, valoraciones sobre las riquezas de nuestro planeta que deben defenderse y acrecentarse. Asimismo, el conocimiento del espacio exterior, del Universo del que formamos parte, estimula uno de los componentes esenciales de la actividad científica: la capacidad de asombro y la admiración ante los hechos naturales.
- **Sistemas tecnológicos:** derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos. Son componentes básicos de esta competencia: conocer la producción de nuevos materiales, el diseño de aparatos industriales, domésticos e informáticos, así como su influencia en la vida familiar y laboral.

Complementado los sistemas de referencia enumerados y promoviendo acciones transversales a todos ellos, la adquisición de las competencias en ciencia y tecnología requiere, de manera esencial, la formación y práctica en los siguientes dominios:

- **Investigación científica:** como recurso y procedimiento para conseguir los conocimientos científicos y tecnológicos logrados a lo largo de la historia. El acercamiento a los métodos propios de la actividad científica –propuesta de preguntas, búsqueda de soluciones, indagación de caminos posibles para la resolución de problemas, contrastación de pareceres, diseño de pruebas y experimentos, aprovechamiento de recursos inmediatos para la elaboración de material con fines experimentales y su adecuada utilización– no solo permite el aprendizaje de destrezas en ciencias y tecnologías, sino que también contribuye a la adquisición de actitudes y valores para la formación personal: atención, disciplina, rigor, paciencia, limpieza, serenidad, atrevimiento, riesgo y responsabilidad, etcétera.
- **Comunicación de la ciencia:** para transmitir adecuadamente los conocimientos, hallazgos y procesos. El uso correcto del lenguaje científico es una exigencia crucial de esta competencia: expresión numérica, manejo de unidades, indicación de operaciones, toma de datos, elaboración de tablas y gráficos, interpretación de los mismos, secuenciación de la información, deducción de leyes y su formalización matemática. También es esencial en esta dimensión competencial la unificación del lenguaje científico como medio para procurar el entendimiento, así como el compromiso de aplicarlo y respetarlo en las comunicaciones científicas.

3. Competencia digital

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 52 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- La información: esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.
- Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.
- La comunicación: supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.
- La creación de contenidos: implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.
- La seguridad: implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.
- La resolución de problemas: esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

4. Aprender a aprender

La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.

En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 53 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Esta competencia incluye una serie de conocimientos y destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones: a) el conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera; b) el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma; y c) el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

Todo este conocimiento se vuelca en destrezas de autorregulación y control inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla; estrategias de supervisión desde las que el estudiante va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta; y estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como del proceso que se ha llevado a cabo. La planificación, supervisión y evaluación son esenciales para desarrollar aprendizajes cada vez más eficaces. Todas ellas incluyen un proceso reflexivo que permite pensar antes de actuar (planificación), analizar el curso y el ajuste del proceso (supervisión) y consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos (evaluación del resultado y del proceso). Estas tres estrategias deberían potenciarse en los procesos de aprendizaje y de resolución de problemas en los que participan los estudiantes.

Aprender a aprender se manifiesta tanto individualmente como en grupo. En ambos casos el dominio de esta competencia se inicia con una reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje a los que se entrega uno mismo o el grupo. No solo son los propios procesos de conocimiento, sino que, también, el modo en que los demás aprenden se convierte en objeto de escrutinio. De ahí que la competencia de aprender a aprender se adquiera también en el contexto del trabajo en equipo. Los profesores han de procurar que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas. Muchas veces estas alternativas se ponen de manifiesto cuando se trata de averiguar qué es lo que hacen los demás en situaciones de trabajo cooperativo.

Respecto a las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia. Ambas se potencian desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada y profesional, la educación y la formación.

Saber aprender en un determinado ámbito implica ser capaz de adquirir y asimilar nuevos conocimientos y llegar a dominar capacidades y destrezas propias de dicho ámbito. En la competencia de aprender a aprender puede haber una cierta transferencia de conocimiento de un campo a otro, aunque saber aprender en un ámbito no significa necesariamente que se sepa aprender en otro. Por ello, su adquisición debe llevarse a cabo en el marco de la enseñanza de las distintas áreas y materias del ámbito formal, y también de los ámbitos no formal e informal.

Podría concluirse que para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

5. Competencias sociales y cívicas

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 54 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

a) La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal es fundamental adquirir los conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.

Asimismo, esta competencia incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido.

b) La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

Las destrezas de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de estas competencias es necesario comprender y entender las experiencias colectivas y la organización y funcionamiento del pasado y presente de las sociedades, la realidad social del mundo en el que se vive, sus conflictos y las motivaciones de los mismos, los elementos que son comunes y los que son diferentes, así como los espacios y territorios en que se desarrolla la vida de los grupos humanos, y sus logros y problemas, para comprometerse personal y colectivamente en su mejora, participando así de manera activa, eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

<p>Código: PG02_08_D01</p>	<p>PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL</p>	<p>Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 55 de 88</p>
--------------------------------	-----------------------------------	---



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Asimismo, estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento, así como tomar perspectiva, desarrollar la percepción del individuo en relación a su capacidad para influir en lo social y elaborar argumentaciones basadas en evidencias.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados.

La adquisición de esta competencia es determinante en la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento. En este sentido, su formación debe incluir conocimientos y destrezas relacionados con las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo, la educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales, así como el desarrollo de actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre. Estas habilidades resultan muy importantes para favorecer el nacimiento de emprendedores sociales, como los denominados intraemprendedores (emprendedores que trabajan dentro de empresas u organizaciones que no son suyas), así como de futuros empresarios.

Entre los conocimientos que requiere la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la pro-actividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor resulta necesario abordar:

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.
- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 56 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

7. Conciencia y expresiones culturales

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, así como en diferentes géneros y estilos, tanto de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro y danza) como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclore, fiestas...). Incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación de las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad, lo cual supone también tener conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Dichos conocimientos son necesarios para poner en funcionamiento destrezas como la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas. La expresión cultural y artística exige también desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad expresadas a través de códigos artísticos, así como la capacidad de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.

Además, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen con frecuencia un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las contribuciones ajenas.

El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio.

Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades y la realización de experiencias artísticas compartidas. A su vez, conlleva un interés por participar en la vida cultural y, por tanto, por comunicar y compartir conocimientos, emociones y sentimientos a partir de expresiones artísticas.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar:

- El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.
- El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 57 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.
- La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.
- El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.
- La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.
- El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

Las competencias clave y los objetivos de las etapas.

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las competencias clave en el currículo.

1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 58 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

En la fecha en que se aprueba este documento, la elaboración del perfil competencial está pendiente de la publicación de los documentos al respecto anunciada por la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Asimismo, se espera que la definitiva adecuación del programa elaborado por la Consejería al respecto permita obtenerla, pues la realización en las circunstancias actuales, tal y como está descrito, es tarea inabordable.

2.4.2. BACHILLERATO

Según el artículo 4 del Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015 de la Consejería de Educación de la CARM el bachillerato conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 2.1.a) del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

Considerando las definiciones recogidas en el artículo 2.1 del citado real decreto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar estas etapas, como resultado de las experiencias de enseñanza aprendizaje intencionalmente planificadas para ello.
- c) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen a la adquisición de las competencias y al logro de los objetivos de la etapa educativa. En esta etapa educativa, los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias.
- d) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje de los alumnos. Describen aquello que se quiere valorar y que los alumnos deben lograr, tanto en conocimientos, como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender, y saber hacer en cada asignatura. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- f) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, se identifican siete competencias para su desarrollo en el Bachillerato:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 59 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

El Bachillerato ha de contribuir a la consecución de las competencias a través de las distintas materias. Dado su carácter instrumental, se potenciará el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre. La descripción de las competencias se recoge en el anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 de la citada orden, todas las materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias que se relacionan con una misma competencia dará lugar al perfil de esa competencia.

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recogidos en el artículo 25 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.

Los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los contenidos y las recomendaciones de metodología didáctica de las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica se recogen, respectivamente, en los anexos II, III y IV del Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015

Plan de trabajo individualizado de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, los servicios de orientación educativa de los centros realizarán la identificación del alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) o por altas capacidades intelectuales.

Todo alumno que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contará con un plan de trabajo individualizado.

El plan de trabajo individualizado recogerá las adaptaciones de acceso al currículo, así como las adaptaciones que precisen estos alumnos para la evaluación.

Altas capacidades intelectuales.

El centro por ser centro preferente de escolarización de alumnos de altas capacidades se compromete a:

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, cuyo plan de trabajo individualizado se basará en el enriquecimiento de contenidos y la realización de tareas que supongan desafíos y retos intelectuales. Además el director del centro podrá nombrar un mentor, que se encargará de tutelar al alumno en su orientación académica y profesional.
2. Se promoverá el enriquecimiento en los contenidos y el desarrollo de las competencias previstas para el curso en el que esté matriculado, mediante la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar y agrupamientos flexibles cuando proceda, debidamente tutelados por los profesores del centro.
3. Se podrá realizar proyectos de enriquecimiento curricular previstos en el apartado anterior, durante un periodo de tiempo no superior al 50% de la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.
4. Cuando el alumno haya alcanzado los objetivos de una o varias materias del curso que cursa evaluadas por los departamentos correspondientes, a propuesta del director, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar:

Código:

PG02_08_D01

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Revision: 0

Fecha: 15/04/16

Página: 60 de 88



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

a) Que el alumno con altas capacidades intelectuales curse dichas materias en el curso superior, cuando se trate de un alumno de primer curso.

b) La realización de un proyecto de investigación tutelado por un profesor del departamento didáctico responsable de la materia que haya superado. Los periodos lectivos de la materia superada se dedicarán a la realización de este proyecto.

5. En virtud de lo establecido en el artículo 13, los centros podrán ofertar programas de enriquecimiento curricular para desarrollar al máximo las capacidades del alumnado con altas capacidades intelectuales o especialmente motivado para el aprendizaje

2.4.3. CICLOS FORMATIVOS

La Legislación educativa establece como finalidad de la Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Este objetivo constituye un eje obligado de la Formación Profesional.

Además la Formación Profesional tiene la necesidad de adaptación a las necesidades reales del mundo productivo, a la rápida evolución de las tecnologías, de la economía y de la organización del trabajo. Por ello, el objetivo fundamental de la Formación Profesional se orienta, no sólo a la adquisición de conocimientos, sino a dotar al alumnado de unas competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de facilitar su inserción laboral y cualificada.

El concepto de competencia profesional corresponde al conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben adquirir los alumnos a través del proceso formativo y de la experiencia laboral, que permitirán, posteriormente, desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo.

Así pues, las enseñanzas de Formación Profesional tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes.

2.4.4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Además de las fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40 de la Ley Órgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Según el Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica se indica que la metodología de estas enseñanzas se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Aunque el perfil profesional del ciclo formativo comprenda unidades de competencia de cualificaciones profesionales distintas, no se perderá el carácter unitario del ciclo formativo, debiendo alcanzar los objetivos del mismo desde una perspectiva global e integradora.

Las actividades que se programen deberán preparar al alumnado para afrontar los procesos de socialización en su futuro mundo laboral, así como en la vida diaria.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 61 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La planificación de la actividad docente debe buscar un enfoque globalizador en torno a un logro, que permita abordar los conocimientos de los módulos profesionales de los bloques comunes, poniéndolos en relación con las competencias profesionales del perfil profesional del título que se curse.

El profesorado deberá ajustar las actividades, de manera que se motive al alumnado, creando una situación de logro de los resultados previstos y favoreciendo el trabajo en grupo y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Se establecerán, asimismo, actividades que permitan profundizar y tener un trabajo más autónomo para aquellos alumnos que avancen de forma más rápida.

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad de los alumnos, poniendo especial énfasis en la atención personalizada. Las actividades que se programen garantizarán la participación de todos los alumnos, organizándose en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero

Estos programas tendrán por finalidad dotar al alumnado de las competencias personales, sociales y profesionales adecuadas a sus características y necesidades que favorezcan su inserción sociolaboral y su incorporación a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

Estos programas incluirán módulos profesionales de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica así como otros módulos de formación adaptados a las necesidades del alumnado destinatario de estos programas.

Los módulos incluidos en dichos programas serán los siguientes:

- a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia, incluidos en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica. El diseño de los programas, en relación a estos módulos profesionales, se corresponderá con una cualificación profesional completa.
- b) Módulos no asociados a unidades de competencia que tendrán como finalidad el desarrollo de competencias clave necesarias para el aprendizaje permanente:
 - b1) Comunicación y sociedad.
 - b2) Ciencias aplicadas.
 - b3) Módulos de carácter optativo.
 - c) Módulo profesional de formación en centros de trabajo.

[2.5. Principios de la orientación educativa. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académico Profesional.](#)

2.5.1. Principios de la orientación educativa y forma de atención al alumnado

2.5.1.1. Objetivos que se pretenden alcanzar

- a) Asesorar al profesorado en actuaciones preventivas de problemas de aprendizaje.
- b) Facilitar al profesorado instrumentos para la detección de los problemas de aprendizaje.
- c) Asesorar al profesorado en la respuesta a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.
- d) Determinar las medidas extraordinarias a adoptar con aquellos alumnos que así lo requieran.

2.5.1.2. Actuaciones

Las actuaciones que se van a llevar a cabo para la consecución de estos objetivos se integran en estos tres tipos de medidas:

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 62 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Medidas preventivas.
- Medidas de apoyo ordinario.
- Medidas de apoyo específico.

Medidas preventivas.

- Proporcionar al profesorado una información sobre las medidas de respuesta a la diversidad del alumnado.
- Proporcionar al profesorado información sobre recursos, medios materiales didácticos y estrategias metodológicas que puedan favorecer su labor docente.
- Colaborar en la evaluación inicial.
- Colaborar en la reflexión del profesorado sobre el proceso de evaluación y criterios de promoción y criterios de calificación, participando en las sesiones de evaluación.
- Participar en los planes que el centro está elaborando como son el plan de convivencia del centro y el plan de transición de primaria a secundaria.
- Participar y asesorar en la elaboración de los documentos de centro (PEC, PCC...).
- Asesorar al profesorado en la implicación de los padres en el proceso de aprendizaje del alumno.
- Estudiar en colaboración con los profesores de cada equipo educativo los recursos organizativos necesarios para la atención a la diversidad.
- Coordinación con los colegios de influencia, para recabar información del alumnado que puede incorporarse al IES, con la finalidad de prever las medidas oportunas.

Medidas de apoyo ordinario.

- Asesorar a los profesores en técnicas orientadoras tanto individuales como grupales (observación, entrevistas, dinámica de grupos...).
- Asesorar al profesorado sobre la metodología a seguir para la adquisición de hábitos de estudio, técnicas de trabajo intelectual, habilidades y estrategias de aprendizaje y cómo podrían insertarse en el currículo ordinario.
- Aportar documentos para el diseño y concreción de las medidas de atención a la diversidad en los diferentes niveles (centro, aula, individual).

Medidas de apoyo específico.

- Informar y asesorar al profesorado sobre las medidas extraordinarias de atención a los alumnos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, en colaboración con el profesorado, de los alumnos que requieran medidas extraordinarias, como:
 - Participar en los programas de Diversificación Curricular.
 - Inclusión en el Programa de Integración.
 - Remitir a Programas de Formación Profesional Básica.
- Realizar el apoyo directo a los alumnos y alumnas pertenecientes a los programas de integración y compensación educativa, así como impartir docencia al alumnado perteneciente al Programa de Diversificación Curricular.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales que lo requieran, fundamentalmente los alumnos acogidos a los programas de Integración.
- Revisar el Programa de Diversificación Curricular del centro.
- Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y adaptaciones curriculares de los alumnos de los distintos programas dependientes del Departamento de Orientación (Integración, Diversificación Curricular).
- Potenciar la colaboración de los padres de los alumnos de los distintos programas dependientes del Departamento de Orientación para implicarlos en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

2.5.1.3. Planificación de las actuaciones

Medidas preventivas.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 63 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	Miembro del departamento	En colaboración con...	Cuándo
a)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de audición y lenguaje Profesores Diversificación Curricular	Equipo directivo Tutores	A lo largo del curso
b)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de audición y lenguaje	Tutores Profesores de área	A lo largo del curso
c)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de audición y lenguaje Profesores Diversificación Curricular	Tutores Junta de profesores	Octubre
d)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de audición y lenguaje Profesores Diversificación Curricular	Tutores Junta de profesores	Diciembre Marzo Junio
e)	Orientador	Tutores	Septiembre
f)	Orientador	Tutores Profesores de área	A lo largo del curso
g)	Orientador	Equipo directivo Tutores	A lo largo del curso
h)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y lenguaje Profesores Diversificación Curricular	Equipo Directivo Comisión Coordinación Pedagógica	En los momentos que sea preciso
i)	Orientador	Tutores	Octubre A lo largo del curso
j)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje	Equipo Directivo Tutores Junta de profesores	Septiembre Octubre A lo largo del curso

Código:

PG02_08_D01

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Revisión: 0

Fecha: 15/04/16

Página: 64 de 88



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	Profesores Diversificación Curricular		
k)	Orientador	Equipo Directivo	Mayo

Medidas de apoyo ordinario.

	Miembro del departamento	En colaboración con...	Cuándo
a)	Orientador	Tutores	Septiembre Octubre
b)	Orientador	Tutores Profesores de área	Septiembre Octubre
c)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesores Diversificación Curricular Profesora de Audición y lenguaje	Tutores Junta de profesores	Octubre Diciembre Marzo Junio

Medidas de apoyo específico.

	Miembros del Departamento	En colaboración con...	Cuándo
a)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje Profesoras Diversificación Curricular	Equipo Directivo Tutores	Septiembre Octubre A lo largo del curso
b)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje Profesoras Diversificación Curricular	Tutores Profesores de área	A lo largo del curso
c)	Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje Profesoras Diversificación Curricular Orientador	Tutores Profesores de área	Septiembre-Octubre Enero Abril
d)	Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje	Departamentos didácticos	Abril-Mayo

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 65 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

	Profesoras Diversificación Curricular Orientador	Comisión Coordinación Pedagógica Tutores	
e)	Orientador Profesoras Diversificación Curricular	Equipo Directivo Departamentos didácticos C.C.P	Enero Abril Junio
f)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje Profesoras Diversificación Curricular	Tutores	Octubre Diciembre Marzo Junio
g)	Orientador Profesoras Pedagogía Terapéutica Profesora de Audición y Lenguaje. Profesoras Diversificación Curricular	Equipo Directivo Tutores Profesores de área	Octubre A lo largo de todo el curso

2.5.2. Coordinación con EOEPs generales y específicos.

Reunión, un miércoles de cada mes, de la Jefa del Departamento de Orientación con los EOEPs en seminario de orientación donde obtiene el plan de actuaciones del Departamento que lo recibe a través de la web del seminario de orientación y del correo electrónico del centro.

Plan de acción tutorial (PAT). Plan de Orientación Académico Profesional (POAP).

Anexo X

2.6. Medidas de atención a la diversidad. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

Teniendo en cuenta las diferencias de edad, maduración, capacidad, formación, motivaciones, intereses, etc. de nuestros alumnos y con el fin de propiciar su educación integral, tanto en conocimientos como en destrezas y valores, tenemos establecido un **plan de atención a la diversidad** en el que se arbitran medidas para prevenir problemas y paliar las dificultades de nuestros alumnos, de manera que estos alcancen, en el mayor grado posible, las competencias básicas y los objetivos generales de la ESO.

Las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad, con el fin de prevenir y ayudar de manera eficiente el trabajo del alumno son las siguientes:

- Medidas de apoyo ordinario
- Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales
- Medidas de apoyo específico para el alumnado con altas capacidades intelectuales
- Medidas de apoyo específico para el alumnado que se integra tardíamente al sistema educativo
- Programas de diversificación curricular
- Programas de Formación Profesional Básica

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 66 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.6.1. Medidas de apoyo ordinario

Las medidas de apoyo ordinario, que tienen carácter organizativo y metodológico, va dirigido a los alumnos de los cursos primero y segundo, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, y deberán permitir la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos. Estas medidas Irán dirigidas a los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber accedido al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.
- Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
- Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.
- Incorporarse tardíamente al sistema educativo español con carencias significativas de conocimientos instrumentales

Las medidas de apoyo ordinario aplicadas este curso son:

a) Agrupamientos flexibles en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas

Para organizar los agrupamientos de los alumnos se siguen los criterios generales expuestos en la página 19, con lo cual todos los alumnos tienen un grupo de referencia, pero para atender a los alumnos con necesidad de apoyo en Lengua Castellana o Matemáticas, o en ambas materias, se generan unos grupos flexibles que coinciden en horario con el horario de dichas materias de sus grupos de referencia, lo que permite que dichos alumnos puedan salir de su grupo de referencia en dichas materias y ser apoyados en los grupos flexibles.

Para seleccionar a los alumnos que necesitan apoyo se tienen en cuenta los informes de los departamentos didácticos, de Orientación y los de las Juntas de Profesores tras los resultados de las pruebas de la evaluación inicial, de modo que se faciliten los apoyos al mayor número de alumnos. En el curso actual se tenemos los siguientes grupos flexibles:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 2 grupos flexibles de apoyo de 4 horas semanales de Matemáticas • 2 grupos flexibles de apoyo de 4 horas semanales de Lengua Castellana
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo flexible de 4 horas semanales de Matemáticas. • 2 grupos flexibles de 5 horas semanales de Lengua Castellana

b) Refuerzo individual en el grupo de referencia

En este caso los apoyos se realizan en el aula de referencia junto con el profesor titular de la materia. En el curso actual se realizan los siguientes refuerzos individuales en el grupo de referencia:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 5 grupos con refuerzo de 1 hora semanal de Tecnologías • 1 grupo con refuerzo de 2 horas semanales de Tecnologías (PRC)
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 4 grupos con refuerzo de 1 hora semanal de Tecnología

c) Agrupamientos de materias con disminución del número de profesores en el grupo.

Las materias del grupo se organizan de tal manera que sean impartidas por el menor número de profesores posibles, tres o cuatro. Son los grupos del Programa de Refuerzo Curricular (PRC), en ellos se adaptarán los objetivos generales, contenidos, criterios de evaluación y de calificación y la metodología, con el fin de dar respuesta a las características del alumnado seleccionado en dichos grupos. En el presente curso se han formado los siguientes grupos con agrupamiento de materias:

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 67 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo que cursa el Programa de Refuerzo Curricular (PRC)
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo que cursa el Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

d) Programa de Refuerzo Instrumental Básico

Va dirigida a aquellos alumnos que de 2º a la Educación Secundaria Obligatoria del PRC. Dichos alumnos no cursarán la materia de Segunda Lengua Extranjera siendo reemplazada ésta por el programa de refuerzo instrumental básico, que contemple el conocimiento del lenguaje o el conocimiento de las matemáticas. En el presente curso se han formado los siguientes grupos con refuerzo instrumental básico:

2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo con Refuerzo Instrumental Básico (PRC)
--------	--

e) Oferta de materias optativas

Otra de las medidas de atención a la diversidad es la oferta de materias optativas para los alumnos de 1º, 3º y 4º de ESO así como para 1º y 2º de Bachillerato, con el fin de que dichas materias contribuyan al desarrollo de las capacidades y a la consecución de los objetivos generales de cada etapa. Las materias, cuya relación se encuentra en la página 22, son de libre elección por parte del alumnado. En el curso actual se han formado los siguientes grupos de materias optativas:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 2 grupos de Francés 2º Idioma 2 grupos de Creación y Expresión Musical 2 grupos de Iniciación a la Investigación
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 2 grupos de Francés 2º Idioma 2 grupos de Comunicación Audiovisual 1 grupo de Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial 1 grupo de Iniciación a la Investigación.
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo de Profundización (Laboratorio) de Biología-Geología 1 grupo de Profundización (laboratorio) de Física y Química 1 grupo de Profundización Geografía Económica 3 grupos con Iniciaciones Profesionales
1º Bach	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo de Comunicación Audiovisual 1 grupo de Dibujo Técnico I 2 grupos de Francés 2º Idioma 2 Grupos de TIC 1 grupo de Tecnología Industrial 1 Grupo de Anatomía Aplicada 1 Grupo de Religión
2º Bach	<ul style="list-style-type: none"> 1 grupo de Estadística 1 grupo de Ciencias de la Actividad Física 1 grupo de Fundamentos y Administración de Empresas

Los profesores implicados en el apoyo dejarán constancia por evaluaciones, en el modelo consensuado en CCP del desarrollo de dichos apoyos.

2.6.2. Medidas de apoyo específico

2.6.2.1. Alumnos con necesidades educativas especiales

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 68 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Las medidas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se lleva a cabo mediante una atención individual o mediante el establecimiento de pequeños grupos (dos a cuatro alumnos) a los que se les realiza, según su nivel de competencia curricular, unas adaptaciones que se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Las adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Los alumnos serán atendidos el máximo de horas, en aulas específicas, por dos profesores de Pedagogía Terapéutica y uno de Audición y Lenguaje, el resto de las horas estarán en sus grupos de referencia atendidos por sus respectivos profesores y con sus adaptaciones curriculares, estando éstos en permanente contacto con los profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

2.6.2.2. Integración tardía en el sistema educativa

Se incorporarán a un grupo, designado por Jefatura de Estudios, atendiendo a la fecha de incorporación, a su edad e historial académico, a su conocimiento de la Lengua Castellana e informa del Departamento de Orientación, de tal forma que se puedan utilizar todos los medios de atención a la diversidad organizados por el Centro.

2.6.3. Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)

Este programa va dirigido preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Los equipos docentes podrán proponer a aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que:

- Una vez cursado el 1^{er} curso de ESO no estén en condiciones de promocionar a 2^o de ESO.
- Una vez cursado el 2^o curso de ESO no estén en condiciones de promocionar a 3^{er} de ESO.

Excepcionalmente aquellos alumnos y alumnas que cursen 3^{er} curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 4^o curso de ESO pueden incorporarse a un curso de PMAR para repetir 3^{er} curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y la materia de libre configuración "Refuerzo de Competencia en Comunicación Lingüística", con la finalidad que los alumnos y alumnas puedan cursar el 4^o curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en ESO.

En el curso actual se han formado un grupo en 3^o de ESO.

2.6.4. Programas de Diversificación Curricular

Es una medida extraordinaria destinada a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, es decir, para aquellos alumnos con trayectoria académica irregular y que por tanto, corren el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación. Se aplica después de haber agotado de forma previa las medidas de carácter ordinario para responder a dichas dificultades, tales como los refuerzos y apoyos o la repetición de curso.

El Programa de Diversificación Curricular está formado por grupos que consta de 10 a 15 alumnos, donde la atención es personalizada y con una reducción en el número de profesores que imparten dichas materias, agrupándose varias de ellas en una sola.

En el curso actual se han formado un grupo que se aplica a alumnos de 4^o ESO. Además, pueden cursarlo aquellos alumnos que hayan repetido 3^o ESO y a los que les queda un solo año de escolarización

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 69 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.6.5. Programa de Atención a la Diversidad

Anexo XVI

2.7. El Reglamento de régimen interior y Plan de Convivencia.

2.7.1. Reglamento de Régimen Interior.

Anexo XVII

2.7.2. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia del I.E.S. Sanje de Alcantarilla parte necesariamente del análisis de la realidad de nuestro Centro. Es, a partir de dicho análisis, cuando podemos establecer los objetivos y pautas de actuación orientados a la mejora de la convivencia, implicando al máximo a todos los componentes de la comunidad educativa que intervienen en el proceso educativo.

El Plan de Convivencia se ha regido los dos primeros trimestre por el Decreto 115/2005, de 21 de Octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes, la Orden de 20 de Febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes y la Resolución de 4 de Abril de 2006 en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes rige a nivel legislativo y desde el 11 de abril ha entrado en vigor el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que debido a su reciente publicación hace necesario su lectura y puesta en común en sucesivas sesiones de CCP para modificación de nuestro Plan de Convivencia.

Anexo XVIII

2.8. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Para facilitar e impulsar la colaboración entre padres, profesores, alumnos, equipo directivo, personal no docente, etc., contamos con el buen uso de los instrumentos de comunicación de que dispone el profesorado, la buena disposición de la Junta directiva del AMPA, el interés del alumnado que más se implica en el centro y la profesionalidad del personal no docente.

Para la colaboración entre padres y profesores se cuenta con las horas de atención personal a padres incluidas en el horario de los profesores, las dos reuniones de los tutores con los padres tras las evaluaciones inicial y primera. Otros medios de comunicación e información son las llamadas telefónicas y la agenda escolar.

Los delegados de curso y la Junta de delegados sirven como instrumento de colaboración entre profesores y alumnos y con el equipo directivo.

Muy importante es la función que cumplen los representantes de los sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.

La Junta directiva de la AMPA es un medio eficaz de colaboración, normalmente miembros del equipo directivo asisten a sus sesiones como invitados.

Las reuniones de Claustro, las de los Departamentos didácticos y las de la Comisión de Coordinación Pedagógica facilitan la comunicación e información entre el profesorado y con el equipo directivo.

En el curso actual se está potenciando la participación de los padres en el centro mediante la organización, coordinada entre el Departamento de Orientación y la AMPA, de actividades formativas e informativas solicitadas por la AMPA.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 70 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Las actividades extraescolares que en horario no lectivo se realizan en el centro, – Talleres de cerámica, deporte escolar, taller de teatro, etc., y en lo que los padres, profesores y alumnos impulsan la colaboración entre los distintos sectores de esta comunidad educativa.

2.9. Medidas de coordinación con las etapas educativas anteriores y posterior. Plan de acogida.

2.9.1. Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.

Nuestro Instituto tiene adscritos 15 colegios de Primaria, ocho de Alcantarilla y siete de pedanías de Murcia (Barqueros, Javalí Nuevo y Sangonera la Seca), desde los que promocionan nuestros los alumnos, por lo tanto es necesario aunar criterios y consensuar los contenidos y las líneas metodológicas de las diversas programaciones. Esta coordinación tiene los siguientes fines:

- Mantener relaciones entre profesores del Instituto y los maestros de los Colegios de Primaria, para coordinar las programaciones mediante reuniones periódicas.
- Preparación del alumnado de 6º de Primaria para integrarse en 1º de ESO.
- Obtener la máxima información de nuestro futuro alumnado

Con el fin de dar a conocer, a nuestro futuro alumnado, las características reales del Instituto y su oferta educativa, se organizará a través del Equipo Directivo y los Departamentos los siguientes actos:

1º trimestre: • Elaboración de folletos con información de ESO, Bachilleratos, Ciclos Formativos.

2º trimestre: • Difusión a los Colegios adscritos de los folletos informativos.
• Visitas de los alumnos de 6º de primaria de los Colegios adscritos y familiares al Instituto.
• Información, en la visita, de la oferta educativa y aspectos organizativos.
• Visitas a los colegios por profesores de Instituto

2.9.2. Otros Centros de secundaria

La relación con los centros de secundaria del entorno será llevada a cabo por el Equipo Directivo, los Jefes de los Departamento de Orientación y el de Actividades Extraescolares y Complementarias, y tiene los siguientes objetivos:

- Informar al alumnado de los Centros que imparten secundaria de Alcantarilla de la oferta educativa de nuestro Instituto, y en particular, informar a los que acaban bachillerato de los Ciclos Formativos de Grado Superior que ofrece nuestro Instituto.
- Informar a nuestros alumnos sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación académica y profesional del alumnado.
- Participar en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.).
- Análisis de necesidades educativas de la zona e intercambio de información sobre experiencias de éxito en otros Centros para adaptar y aplicar en nuestro Instituto.

Se tendrá relación con centros de Educación Secundaria, fundamentalmente de la Unión Europea, para la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado, con la doble finalidad de perfección del idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional. Esta relación se llevará a cabo por los Departamento de Idiomas, Departamentos de Familia Profesional y por cualquier otro departamento que lo solicite.

2.9.3. Plan de acogida a alumnos de 1º de ESO.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 71 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Este Plan recoge el conjunto de medidas y actuaciones que se llevan a cabo para facilitar la adaptación de los nuevos alumnos que se incorporan al centro, y en especial los inmigrantes. Su fin prioritario es la inserción del alumnado en la vida del centro, mediante la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa que intervienen directa o indirectamente en la educación de los alumnos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

- Asumir los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
- Facilitar la escolarización de todos los alumnos y en especial los pertenecientes a familias inmigrantes.
- Conseguir que el nuevo alumnado comprenda el funcionamiento del centro permitiéndole la adecuada incorporación al sistema educativo y social.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que nuestro centro sea un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos.

El Plan de Acogida se estructura en torno a cuatro ámbitos:

- Respecto al alumnado

Seguir los protocolos de diagnóstico de los niveles de competencias curricular y lingüística y elaborar las necesarias adaptaciones curriculares. Ver el Plan de Acción Tutorial (PAT).

- Respecto a las familias

Orientar a las familias sobre el sistema educativo, escolarización, oferta educativa, becas, servicios complementarios, etc, mediante entrevistas, folletos, etc. Dentro del Plan de Acción Tutorial se planifica la atención a padres y se les informa a través de los tutores.

- Respecto al profesorado

Promover la implicación del profesorado del centro con las medidas ordinarias y extraordinarias establecidas para el alumnado inmigrante, recogidas en el Plan de atención a la diversidad, con las actividades extraescolares, etc.

- Respecto a la organización del centro

Informar sobre las medidas organizativas, servicios, actividades, etc., que para el alumnado de nuevo ingreso tiene establecido el centro. La responsabilidad de la acogida recae fundamentalmente en el tutor y el profesorado del grupo correspondiente, complementado por el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, ya que el centro carece de aula de acogida.

ACTUACIONES.

- Protocolo de acciones previstas a la incorporación de un nuevo alumno:

	Acción	Responsable(s)
a)	Matriculación	Conserjería, Oficina
b)	Otros servicios (transporte, becas, etc)	Secretaría, Oficina y Jefatura de Estudios.
c)	Nivel de Competencia Curricular (Información básica del alumno)	<ul style="list-style-type: none"> Informe Colegio si está escolarizado Si es de nueva incorporación al Sistema Educativo informe del Dpto. Orientación (AL o PT)

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 72 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

d)	Competencia lingüística	Dpto. de Orientación Dpto. de Lengua Tutor/a
e)	Adscripción al grupo	Jefatura de Estudios
f)	Apoyos	Jefatura de Estudios y Orientación

B. Protocolo de seguimiento de los alumnos de nueva incorporación:

	Acción	Responsable(s)
a)	Evaluación Inicial	Profesores, Tutor; Dpto. Orientación
b)	Planes de trabajo	Jefatura, tutor/a y Dpto. de Orientación

C. Atención e información a las familias de la organización y normas de funcionamiento del centro y otras informaciones de interés recogidas en la agenda escolar y en la Guía Informativa Multilingüe de la Región de Murcia. Responsables: Tutores.

D. Organización del centro los primeros días del curso.

	Acción	Responsable(s)
a)	Jornada de acogida por niveles	Tutores, Dpto. de Orientación y Equipo Directivo.
b)	Sesiones de Coordinación de profesores de 1º y 2º de ESO	Jefatura, Orientación y profesores de 1º y 2º de ESO
c)	Nociones básicas de castellano para alumnos que no lo hablan	Profesorado de Orientación

E. Procedimientos de coordinación interinstitucional.

	Acción	Responsable(s)
a)	Atención al inmigrante y mediación cultural (intérprete)	Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcantarilla
b)	Prevención de absentismo y protocolo de actuación cuando proceda.	Concejalías de Educación de los Ayuntamientos de Alcantarilla y Murcia
c)	Escolarización alumnado de incorporación tardía	Inspección, Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcantarilla

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 73 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

d)	Colaboración con asociaciones y ONGs de la zona que trabajan con alumnos del centro	Jefatura, Concejalía de Educación y Servicios Sociales, Asociaciones y ONG's de la zona.
e)	Apoyo y asesoramiento en los casos necesarios	Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación

2.10. Decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores.

La educación en valores es algo consustancial al proceso educativo, Por ello consideramos, tal y como se desprende de nuestros objetivos generales, que la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, por lo que además de la formación disciplinar debemos incorporar en nuestro proceso educativo, los valores que garantizan una convivencia pacífica y una condición de nuestro alumnado como ciudadanos y ciudadanas plenos de derechos y responsabilidades.

Además, consideramos que los valores fundamentales que debemos transmitir son todos aquellos que vienen recogidos en nuestra Constitución y en la Declaración de Derechos Humanos, y que tienen que ver con el desarrollo de la tolerancia, el respeto a la diversidad, la paz como única forma de convivencia adecuada y el valor de la responsabilidad y el compromiso con los aspectos y circunstancias de la vida en los que estamos directamente implicados y sobre los que podemos intervenir.

En este sentido, en el centro, dado el contexto sociocultural y las características de nuestro alumnado se priorizan los siguientes valores:

- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida familiar, escolar y social.
- La coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de hábitos de vida saludables, el ejercicio físico y el deporte
- El respeto a la diversidad y la tolerancia con los diferentes para superar cualquier tipo de discriminación.
- La responsabilidad y el compromiso con nuestro trabajo, como elemento de mejora personal.
- El respeto y cuidado del medio ambiente.
- La educación para la convivencia intercultural
- La cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- La prevención de la violencia de género.
- La solidaridad, la tolerancia y los principios democráticos

Los valores que acabamos de exponer constituyen los mínimos para garantizar el desarrollo de las personas y una convivencia democrática de verdadero rostro humano en la vida social. Con tales valores podemos dar una base racional, desde la dignidad de la persona, y podemos exigir su respeto y promoción sean cualesquiera los otros valores que nos diferencien a unos ciudadanos de otros, de tal manera que pueden ser considerados como verdaderos valores sociomorales.

El desarrollo y tratamiento de los temas transversales no debe entenderse como la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuevos contenidos, sino como la organización coordinada alrededor de un determinado valor de actividades y contenidos de las distintas materias que estén relacionadas con él.

Criterios para desarrollar en el centro los temas transversales como educación en valores:

1. Se fomentará la realización de proyectos específicos de carácter integrador e interdisciplinar procurando la máxima colaboración y participación de toda la comunidad educativa, solicitando cuando proceda la cooperación de otras Instituciones (Policía, Ejército, Ayuntamiento,...).

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 74 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2. Los Departamentos incluyen en sus programaciones actividades en las que desarrollan los valores que hemos definido anteriormente.
3. Los tutores de los diferentes grupos desarrollarán sistemáticamente temas sobre educación en valores, en coordinación con el Departamento de Orientación.
4. El Departamento de Orientación ofrecerá una serie de materiales a los tutores para desarrollar la educación en valores que incluirán una justificación teórica, los objetivos a conseguir y las orientaciones didácticas y metodológicas pertinentes.
5. La Jefatura de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, se encargará de realizar un seguimiento de las actividades emprendidas en relación con los temas transversales por parte de los Tutores y los Departamentos Didácticos.
6. El Departamento de Actividades Extraescolares colaborará con los Departamentos Didácticos en la inclusión de elementos transversales en las actividades extraescolares programadas y así constará en las memorias correspondientes de dichas actividades.
7. La Comisión de Coordinación Pedagógica propondrá anualmente al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro un tema transversal que será desarrollado con especial intensidad por todos los Departamentos Didácticos.

2.11. Decisiones sobre coordinación con los servicios sociales y educativo del municipio

2.11.1. Coordinación con Servicios Sociales y educativos de Alcantarilla

Debido a la naturaleza heterogénea de nuestros alumnos y en previsión de las posibles faltas de asistencia no justificadas u otras circunstancias que impiden la normal escolarización del alumnado, Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación, buscará la colaboración de personas, Instituciones y organizaciones, tanto sociales como educativas, con las que coordinarnos. Con ello:

- Propiciaremos la coordinación con la Asistencia Social y Educadores de Familia para resolver y recibir asesoramiento sobre los variados problemas de tipo familiar que se nos presentan con frecuencia y que influyen profundamente en el progreso educativo de algunos alumnos, como las separaciones familiares, parejas en proceso de separación, niños que viven con uno de los dos cónyuges, familias en situación económica apurada, etc.
- Coordinaremos y facilitaremos que desde los servicios de sanidad, Cruz Roja, Consejo de la Juventud, etc. se lleven a cabo programas de salud preventiva y de educación sexual en el Instituto.
- Facilitar las actividades que se realizan a través de la Casa de la Cultura y el Museo de la Huerta, invitando a los sectores de la comunidad educativa a participar en ellas y trayéndolas al Instituto cuando sea posible.
- Nos relacionaremos con los servicios municipales encargados de la organización y programación deportiva (Patronato Deportivo), para participar en la organización de cuantas iniciativas deportivas, tanto escolares como extraescolares, se propongan.
- Favoreceremos la participación de los alumnos en las actividades de Tiempo Libre e incluso impulsaremos las iniciativas que puedan ir surgiendo para que la AMPA. organice actividades de este tipo: visitas, viajes, senderismo, campamentos, etc.
- Fomentaremos la colaboración con la Concejalía de Educación y Concejalía de Cultura, aprovechando las iniciativas municipales (Carnavales, teatro, conciertos, exposiciones, etc.).
- Igualmente mantendremos los contactos iniciados ya con otras Instituciones: Concejalía de Tráfico, Policía Nacional, Centro de Meteorología, Centro de la Tercera edad, Universidad, etc., para visitar sus instalaciones y analizar sus actividades.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 75 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2.11.2. Coordinación con otras instituciones.

a) Universidad

Estableceremos relaciones con los centros universitarios de la Región, con la finalidad de:

- Orientar al alumnado del centro para continuar sus estudios universitarios.
- Preparar de las pruebas de acceso a la Universidad.
- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.

b) Ayuntamiento de Alcantarilla

La relación y la colaboración con el Ayuntamiento de Alcantarilla es uno de los aspectos dignos de señalar, ya que este realiza actuaciones y convenios importantes para el Instituto. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- Apoyo a actividades extraescolares, mediante la firma de convenios de colaboración que actualmente se realizan y que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.
- Realización de campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento (Educación al consumidor, drogodependencia, SIDA, asociacionismo, etc.).
- Atención al alumnado y familias con problemas.
- Mantenimiento del Centro.
- Convenios de remodelación de estructuras del Instituto.

c) Empresas del entorno

Mantendremos buenas relaciones con instituciones, empresas, Comunidad Autónoma, Asamblea Regional, etc. para visitar sus instalaciones y completar el proceso formativo.

La relación con las empresas de la zona y de la región es muy importante para la integración de nuestro alumnado en el mundo laboral y fundamentalmente para el alumnado de Ciclos Formativos con la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Las relaciones con las empresas son llevadas a cabo por los tutores de F.C.T. cuando se trate de prácticas de alumnos en las empresas, y por el Equipo Directivo o los Jefes de Departamento de Familia profesional en los siguientes casos:

- Conocer la interrelación de las diferentes actividades en las empresas.
- Contraste de conocimientos impartidos en una determinada materia y el trabajo real en la empresa.
- Conocer la organización y funcionamiento de la empresa.
- Mantener buenas relaciones que permitan que antiguos alumnos puedan realizar prácticas en periodos vacacionales o cualquier tipo de contrato de trabajo.

d) Centros de Profesores

En este apartado se tratan fundamentalmente dos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado:

✓ **Centros de profesores:** Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con los Centros de Profesores y Recursos de la zona, por parte del Coordinador del Claustro en el CPR, y en algunos aspectos por el Equipo Directivo, con las siguientes finalidades:

- Mantener informado al profesorado de los cursos o actividades programadas por el CPR.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CPR
- Informar al CPR sobre necesidades de formación del profesorado.
- Puesta en marcha de actividades de formación organizadas en nuestro Instituto.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 76 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- ✓ **Equipos interdisciplinares y multiprofesionales:** La relación con los equipos que pueden apoyar al Instituto sobre el alumnado de integración se concretará por la participación activa del Jefe de Departamento de Orientación y del Equipo Directivo. Esta actividad estará fundamentalmente encaminada al diagnóstico e información del alumnado con necesidades educativas especiales y apoyo al Departamento de Orientación.

e) Otras entidades

- Convenios con empresas: se promoverá la firma de convenios de colaboración para cesión de instalaciones, aporte de materiales, ...
- COPEDECO S. COOP. colabora con la Obra Social La Caixa, dentro de la Red Cepaim Murcia y el Programa CaixaProinfancia. El Programa CaixaProinfancia va dirigido a niños y adolescentes que se encuentren entre los 0 y 16 años y que presentan una situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Las acciones que desarrollan van encaminadas a:

- Favorecer el desarrollo de las competencias de los niños/as y adolescentes y su familia que permitan mejorar sus procesos de integración social y autonomía.
- Promover el desarrollo social y educativo de la infancia y adolescencia en su contexto familiar, escolar y social.
- Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de la infancia y sus familias.
- Contribuir a sensibilizar y movilizar a la sociedad en la erradicación de la pobreza infantil.

Las actuaciones que se realizan en nuestro centro serán las de:

- Apoyo psicológico.
- CARITAS "El Campico": Hacen refuerzo escolar con alumnos desfavorecidos para que ellos puedan seguir con sus estudios y mostrándoles opciones, enseñándoles normas que hacen falta para poder elegir y tener un trabajo.

2.12. Directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las necesidades educativas y características específicas de los alumnos.

Dicha evaluación tendrá lugar después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso, en cada una de ellas se debe incluir los siguientes puntos:

- a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
- b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.
- c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.
- f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.
- g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

Tras cada sesión de evaluación los departamentos a partir de los resultados académicos obtenidos por los alumnos elaborarán un informe en que se recogerán:

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 77 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Un análisis de los resultados obtenidos en sus materias por etapas, cursos y grupos.
- Un análisis de las posibles diferencias de los resultados en cada una de las materias a cargo del departamento en los diferentes grupos de un mismo curso. Determinando las causas en caso de existencia de grandes diferencias de resultados.
- Propuestas de mejora para mejorar el rendimiento de los alumnos y, en su caso, eliminar las causas que han originado los resultados que se consideren poco satisfactorios.
- Propuestas de medidas de apoyo y refuerzo para alumnos y un análisis de la evolución de los alumnos a los que se les imparten estas medidas.

Además, cada trimestre y con el informe de los resultados académicos obtenidos por los alumnos, los departamentos harán un seguimiento de sus programaciones analizando la adecuación de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los aprendizajes logrados por los alumnos, así como la idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares usados.

También los departamentos, al menos una vez al mes, harán una evaluación del desarrollo de la programación didáctica y establecerá las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Los profesores informarán a los tutores y a los padres del progreso de sus alumnos. Además, en la memoria anual de final de curso, se adjuntará un resumen de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

2.13. Acuerdos globales sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.

2.13.1. Sobre evaluación.

La evaluación de las competencias clave.

1. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

2. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

3. La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

6. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 78 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 79 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Juntas de evaluación.

A fin de garantizar y concretar lo anteriormente expuesto, la organización del curso incluirá la programación de sesiones de evaluación en, al menos, los siguientes momentos:

- Una sesión inicial, antes de treinta días desde el inicio de las actividades lectivas, sin calificaciones. En esta sesión se tomarán las decisiones oportunas, tanto grupales como individuales, relativas a la adecuación de lo programado al resultado de las evaluaciones iniciales realizadas en cada una de las materias y tomando en consideración la información que puedan aportar al respecto tanto el tutor como el Departamento de Orientación.
- Tres sesiones ordinarias a lo largo del curso, de las que la tercera tendrá la consideración de evaluación final. Estas sesiones se programarán procurando equilibrar el número de días lectivos incluidos en cada una de ellas, y, por tanto, no necesariamente vinculadas a los periodos vacacionales.
- Sin perjuicio de las sesiones ordinarias, tanto a petición del tutor como por entenderlo necesario el equipo directivo, podrán celebrarse en cualquier momento del curso reuniones de las juntas de evaluación de los distintos grupos para abordar las cuestiones relativas al progreso del alumnado que se entienda necesario abordar con inmediatez.
- Por último, las juntas de evaluación se reunirán tras la realización de las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria.

La convocatoria de reuniones preverá la posibilidad de que asistan los alumnos delegados del grupo de que se trate a la primera parte de la reunión, abandonándola en el momento en que se pase a tratar la evaluación individualizada del alumnado.

Información a los alumnos y a las familias.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 80 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Periódicamente, y al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos, utilizando la información recogida en las sesiones de evaluación.

Además, al final de cada curso se informará por escrito a los alumnos y a sus familias acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas en cada materia por los alumnos y la decisión acerca de su promoción y/o titulación, así como las medidas adoptadas, en su caso, para que alcance los objetivos programados.

Reuniones de los tutores con las familias

Se realizarán cuatro reuniones durante el curso, una tras la evaluación inicial y otras tres en la entrega de boletines de cada evaluación, de los tutores con las familias de los alumnos, para transmitirles toda la información aportada por el equipo docente y el progreso de sus hijos.

2.13.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

En base a la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban instrucciones para los procesos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la CARM durante el curso 2015/2016, el Claustro de Profesores del IES "Sanje", en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, oída la Comisión de Coordinación Pedagógica, aprueba:

Promoción ordinaria

1. La promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria estará a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Conforme a lo dispuesto en el citado artículo, los alumnos repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

A efectos del cómputo de materias, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la etapa se considerarán materias distintas.
- b) En el primer ciclo de la etapa se computarán todas las materias del bloque de asignaturas troncales y de libre configuración autonómica y, del bloque de asignaturas específicas, Educación Física, Religión o Valores Éticos y una de las dos materias restantes de dicho bloque. En el caso de que un alumno haya cursado alguna asignatura adicional, por provenir de otra comunidad autónoma o porque el centro de origen imparta materias adicionales en virtud de las medidas de ampliación de horario, estas no serán computadas a efectos de promoción.

Promoción excepcional

1. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
 - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 81 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- c) Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Además, podrá autorizarse, de forma excepcional, la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
 - En los supuestos de promoción excepcional, el equipo docente decidirá sobre la promoción de estos alumnos de manera colegiada, tras un análisis individual, teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Conforme a lo establecido en el artículo 35.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, la decisión de no promoción solo podrá ser adoptada cuando se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
 - A efectos de unificar y objetivar las decisiones de la junta, y sin perjuicio de que las decisiones han de ser individuales, se entenderá que el alumno reúne los requisitos para decidir la promoción cuando las calificaciones de las materias no superadas no sean inferiores al tres (3).
 - No obstante lo establecido en estos criterios comunes, cuando en algún alumno concurren circunstancias singulares que conlleven el incumplimiento de alguno(s) de los requisitos señalados, los equipos docentes podrán, tras la valoración de la pertinencia de aplicación de los mismos, adoptar una decisión favorable al alumno. Las circunstancias singulares que justifiquen la decisión adoptada deberán hacerse constar en los documentos de evaluación y ser convenientemente informadas y, si procede, justificadas documentalmente.

Promoción de alumnos con adaptaciones curriculares significativas.

De conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, cuando se realice una adaptación curricular significativa a un alumno con necesidades educativas especiales, la promoción de un curso al siguiente, dentro de la etapa, tomará como referente los estándares de aprendizaje fijados en dichas adaptaciones.

Plan de refuerzo y recuperación

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.4 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, cuando un alumno promocione con calificación negativa en alguna de las materias, deberá matricularse de las materias no superadas.
- Los departamentos de coordinación didáctica realizarán un plan de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que promocionen con alguna materia pendiente de superación de algún curso anterior.
- En función de la organización del centro, la aplicación y seguimiento de este plan de refuerzo y recuperación será competencia de uno de los siguientes docentes:
 - El profesor que imparta la misma materia en el curso en el que el alumno esté matriculado.
 - El profesor responsable de las clases de recuperación que se establezcan fuera del horario lectivo.
 - El Jefe del Departamento de coordinación didáctica en el resto de casos.
- El plan de refuerzo y recuperación recogerá una selección de estándares de aprendizaje no superados, teniendo en especial consideración aquellos que se consideren básicos o esenciales.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 82 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- En el caso de que el alumno supere los estándares de aprendizaje de cursos anteriores antes de la finalización del curso escolar, se dejará de aplicar el plan de refuerzo y recuperación de la materia.
- Asimismo, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa cuyo PTI incluya aprendizajes propios de cursos anteriores podrá superar la materia pendiente de recuperación de algún curso anterior, si supera los estándares de aprendizaje básicos o esenciales de dicho curso, aunque no logre alcanzar los aprendizajes propios del curso en que está matriculado.
- En los casos previstos en los apartados quinto y sexto, se considerará superada la materia del curso anterior, debiendo consignar dicha calificación en el acta de evaluación correspondiente.

Repetición de curso en Educación Secundaria Obligatoria

- El alumnado que no promocione, por no cumplir los requisitos previstos en los artículos anteriores, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.8 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, cuando se decida, con carácter excepcional, la repetición en alguno de los cursos de la etapa, el tutor mantendrá una entrevista con los padres, madres o tutores legales para explicarles las causas de dichos resultados y, en su caso, los motivos que aconsejan dicha decisión. En esa entrevista se les facilitará un plan de trabajo, en relación con los estándares de aprendizaje evaluables que el alumno no haya superado, preferentemente aquellos que se consideren básicos o esenciales.

Repetición de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Además de la posible repetición en la etapa, al amparo de lo previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente. Esta medida requerirá, en el caso de minoría de edad o incapacitación judicial, la aprobación de los padres, madres o tutores legales del alumno y el informe del orientador en el que conste que dicha decisión favorece la integración socioeducativa del alumno. El director, a la vista de la documentación anterior, resolverá y notificará la decisión adoptada a los padres, madres o tutores legales, quienes podrán interponer, en caso de disconformidad, recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de ordenación académica en el plazo de un mes desde su notificación.

2.13.3. CRITERIOS de TITULACIÓN EN ESO

En aplicación de la **Orden de 12 de diciembre de 2007**, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en la ESO, el Claustro de Profesores del IES "Sanje", en sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, oída la Comisión de Coordinación Pedagógica, aprueba:

"Que los equipos docentes de 4º de ESO y del 2º curso del Programa de Diversificación Curricular, al término de la evaluación continua o, en su caso, tras la prueba extraordinaria de septiembre, propondrán para el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a los alumnos que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, según la siguiente tabla"

Convocatoria ordinaria (Junio)

Titulan	<ol style="list-style-type: none"> Los alumnos con todas las materias evaluadas positivamente. Los alumnos de 2º curso del Programa de Diversificación Curricular, que superen todos los ámbitos y materias de dicho programa.
----------------	--

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 83 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Convocatoria extraordinaria (Septiembre)

Titulan	<p>a) Los alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa.</p> <p>b) Los alumnos con evaluación negativa en una materia de la etapa y obtengan una calificación igual o superior al 30% en dicha materia.</p> <p>c) Los alumnos con evaluación negativa en dos materias de la etapa y cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que entre ellas no figure simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas. ✓ Que dichos alumnos obtengan una calificación igual o superior al 30%, en cada una de las dos materias con evaluación negativa. <p>d) Los alumnos con evaluación negativa en tres materias de la etapa y cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que entre ellas no figure simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas. ✓ Que la suma de la carga horaria semanal de las tres materias evaluadas negativamente no sea superior a 7 horas. ✓ Que dichos alumnos obtengan una calificación igual o superior al 30%, en cada una de las tres materias con evaluación negativa. <p>e) Los alumnos de 2º curso del Programa de Diversificación Curricular, que superen todos los ámbitos y materias de dicho programa.</p> <p>f) Los alumnos de 2º curso del Programa de Diversificación Curricular que hayan superado los ámbitos lingüístico-social y científico y tengan evaluación negativa en una materia del Programa y obtengan una calificación igual o superior al 30% en dicha materia.</p> <p>g) Los alumnos de 2º curso del Programa de Diversificación Curricular que hayan superado los ámbitos lingüístico-social y científico y tengan evaluación negativa en dos materias del Programa y cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que dichos alumnos obtengan una calificación igual o superior al 30%, en cada una de las dos materias con evaluación negativa. <p>h) Los alumnos de 2º curso del Programa de Diversificación Curricular que hayan superado los ámbitos lingüístico-social y científico y tengan evaluación negativa en tres materias del Programa y cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que la suma de la carga horaria semanal de las tres materias evaluadas negativamente no sea superior a 7 horas. ✓ Que dichos alumnos obtengan una calificación igual o superior al 30%, en cada una de las tres materias con evaluación negativa.
No Titulan	<p>i) Los alumnos con una, dos, tres o más materias evaluadas negativamente en la etapa, salvo los que están recogidos en los apartados: b), c), d), f), g) y h).</p>

2.13.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

En base a la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban instrucciones para los procesos de evaluación de la Educación se indica que en relación con la promoción del alumnado de Bachillerato será:

1. Los alumnos promocionarán de primero a segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Cuando, al amparo de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 110512014, de 26 de diciembre, un alumno se matricule de una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta no será computada a efectos de promoción.

Código:	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0
PG02_08_D01		Fecha: 15/04/16
		Página: 84 de 88



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Repetición de curso en Bachillerato

1. Los alumnos repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.
2. A efectos del cómputo de materias, deberá tenerse en cuenta que solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en los bloques de asignaturas troncales y específicas.
3. Los alumnos que al finalizar segundo curso tengan evaluación negativa en alguna materia, podrán optar por repetir el curso completo o por matricularse solamente de las materias no superadas, siempre y cuando no superen el límite de permanencia máximo en la etapa.
4. El director del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas pueda asistir a otras materias, siempre y cuando el alumno asista a clase con regularidad y no supere el número máximo de alumnos por grupo.

2.13.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

En base a la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato el Claustro de Profesores del IES "Sanje", en sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, oída la Comisión de Coordinación Pedagógica, aprueba:

Que conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, los alumnos que cursen satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

Para obtener este título será necesaria la calificación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa.

De acuerdo con los artículos 3.5 y 37.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Bachiller facultará para acceder a la educación superior constituida por la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

2.14. Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los departamentos de coordinación didáctica correspondientes podrán otorgar una Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido en la evaluación final de una materia del curso, la calificación de 10. La atribución de la mención honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término "ME" acompañado de la calificación numérica.

2.15. Matrícula de Honor en Educación Secundaria Obligatoria

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de cuarto podrán conceder de manera colegiada

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de cuarto podrán conceder de manera colegiada <Matrícula de Honor> a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de cuarto curso sea igual o superior a 9. La atribución de la matrícula de honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término "MH".

2.16. Matrículas de Honor en Bachillerato

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de segundo podrán conceder de manera colegiada a aquellos alumnos

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 85 de 88
------------------------	----------------------------	--



**I.E.S
SANJE**



Región de Murcia



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9. La atribución de la matrícula de honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término "MH". A los efectos anteriores, se considerarán superadas las materias que hayan sido objeto de convalidación o exención.

El número máximo de Matrículas de Honor que podrá otorgar el centro se limitará a una por cada veinte alumnos matriculados en segundo curso.

Los criterios de desempate del alumnado con idéntica media aritmética en 2º curso de Bachillerato, para el caso de que el número de alumnos aspirantes pudiera superar el máximo permitido son los siguientes:

- 1ª. Mejor nota media aritmética en las tres materias de modalidad de 2º Bachillerato
- 2ª. Mejor nota media aritmética en las seis materias de modalidad de de la etapa de Bachillerato (1º y 2º curso)
- 3ª. Mejor nota media aritmética en la etapa de Bachillerato (1º y 2º curso)
- 4ª. Mejor nota media aritmética en la etapa de la ESO.

2.17. Menciones Honoríficas en Formación Profesional

Al amparo de lo dispuesto Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula para la Región de Murcia la Mención Honorífica y la Matrícula de Honor en Formación Profesional del sistema educativo, se determina que:

1. A los alumnos de Formación Profesional, que obtengan en un determinado módulo profesional de un ciclo formativo la calificación de diez podrá otorgárseles una «Mención Honorífica».
2. Las Menciones Honoríficas serán propuestas por el profesorado que imparte el módulo a aquellos alumnos que hayan mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo profesional y otorgadas por acuerdo del equipo docente del grupo de alumnos.
3. El número de Menciones Honoríficas que se podrán conceder en cada módulo profesional, por curso académico, será como máximo igual al 10 por 100 de los alumnos matriculados. Cuando la matrícula sea inferior a 10 alumnos solo se podrá conceder una.
4. Los alumnos con Mención Honorífica serán calificados en el correspondiente módulo profesional con la expresión «MH».

2.18. Matrículas de Honor en Formación Profesional

Al amparo de lo dispuesto Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula para la Región de Murcia la Mención Honorífica y la Matrícula de Honor en Formación Profesional del sistema educativo, se determina que:

1. A aquellos alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, que hayan superado todos los módulos del mismo, cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a nueve se les podrá conceder «Matrícula de Honor».
2. En los centros públicos las Matrículas de Honor serán concedidas por acuerdo del Departamento de familia profesional al que pertenece el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta, además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada a lo largo del ciclo formativo, y en especial, en la realización del módulo de formación en centros de trabajo, o en las actividades formativas desarrolladas en la empresa en el caso de la Formación Profesional Dual. En los centros privados, la adjudicación la realizarán de manera conjunta los equipos docentes que impartan formación a un mismo ciclo formativo.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 86 de 88
------------------------	----------------------------	--



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

3. El número de Matrículas de Honor que se podrán conceder en un ciclo formativo, en cada curso académico, será como máximo de dos, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 25, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

4. A los alumnos que hayan obtenido la Matrícula de Honor en un ciclo formativo se les consignará en sus documentos de evaluación esta circunstancia mediante la oportuna diligencia.

5. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, los centros insertarán dentro de la aplicación PLUMIER XXI, en el apartado previsto para las Diligencias, el siguiente texto: "A propuesta del equipo docente se concede MATRÍCULA DE HONOR en el ciclo formativo al alumno/a _____"

Los criterios de desempate del alumnado con idéntica media aritmética en 2º curso de Bachillerato, para el caso de que el número de alumnos aspirantes pudiera superar el máximo permitido son los siguientes:

- 1ª. Máximo número de módulos con calificación de 10.
- 2ª. Mejor nota media aritmética en los módulos específicos de F.P.
- 3ª. Mejor nota media aritmética en los módulos específicos de F.P. (1º y 2º curso)

2.19. Libros de texto

Los libros de textos y materiales curriculares adoptados por los departamentos didácticos para el desarrollo de sus currículos, no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo de cuatro años.

Excepcionalmente, cuando la programación docente lo requiera, se puede solicitar el cambio anticipado del libro de texto y materiales curriculares adoptados según el siguiente protocolo:

- Informe razonado del departamento didáctico correspondiente.
- Informar en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), la fecha del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar por si tienen que solicitar cambio anticipado de libro de textos.
- Inclusión en el orden del día del Claustro de Profesores, a celebrar en el mes de enero, el punto "cambio anticipado de libro de textos" si los hubiere y solicitar su acuerdo favorable.
- Inclusión en el orden del día del Consejo Escolar, a celebrar en el mes de enero, el punto "cambio anticipado de libro de textos" si los hubiere y recoger las observaciones al mismo.
- Enviar las peticiones de cambios anticipados de libros y materiales curriculares, antes del 15 de febrero, a la Dirección General de Ordenación Académica y a Inspección Educativa.

Los libros de textos y materiales curriculares que adopten los Departamentos para cada etapa y curso deberán recoger:

- Título completo de la obra
- Materia
- Autor/es
- Editorial
- Año de edición
- ISBN

2.20. Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo.

a) **Difusión del Proyecto Educativo**

La Programación General Anual, que contiene el Proyecto Educativo del Centro se difundirá a través de la página web del Centro y estará disponible en los ordenadores de la Sala de Profesores, de los Departamentos y Biblioteca para su consulta.

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 87 de 88
------------------------	----------------------------	--



I.E.S
SANJE



Región de Murcia



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Una parte de sus contenidos se incluye también en el documento de bienvenida que se entrega al profesorado al inicio de cada curso. Los alumnos son informados de aspectos de funcionamiento, evaluación, normativa, etc. por sus tutores y en la Agenda escolar que se les entrega a principios de curso. Además tienen acceso a aspectos específicos de las materias que cursan (contenidos mínimos, criterios de calificación, etc.) en los ejemplares que los delegados de curso reciben de los profesores de las materias que cursan.

b) Revisión del Proyecto Educativo

La revisión del Proyecto Educativo se hará todos los años en el tercer trimestre del curso. Así, se suele abrir un plazo para cualquier miembro de la Comunidad Escolar pueda hacer propuestas de forma que sean vistas por los órganos colegiados cada uno en los aspectos en los que tiene competencia.

2.21. Programaciones docentes de las materias/módulos/ámbitos por departamentos.

Anexo XX

Código: PG02_08_D01	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	Revisión: 0 Fecha: 15/04/16 Página: 88 de 88
------------------------	----------------------------	--